



FEA

FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA

REGLAMENTO DE ADIESTRAMIENTO

En vigencia a partir de Marzo de 2008

I N D I C E

INTRODUCCION.....	Pag.	9
-------------------	------	---

C A P I T U L O I

GENERALIDADES

Art.	1. DEFINICION.....	Pag.	10
“	2. RESPONSABILIDAD.....	“	10
“	3. ACEPTACION DEL REGLAMENTO.....	“	10
“	4. EL REGLAMENTO SIRVE PARA:.....	“	10
“	5. APLICACION.....	“	10
“	6. REGLAMENTO FEI.....	“	10
“	7. CATEGORIA DE CONCURSOS.....	“	10
“	8. RELACIONES ENTRE JINETES Y LA FEA.....	“	11
“	9. LICENCIA DE AFICIONADO.....	“	11
“	10. REGISTRO DE CABALLOS.....	“	11
“	11. NOMBRE, CAMBIO DE NOMBRES Y TRANSFERENCIA DE RESPONSABLE DE CABALLOS.....	“	11
“	12. INSCRIPCIONES.....	“	11
“	13. IMPORTE DE LAS INSCRIPCIONES.....	“	12
“	14. ANTEPROGRAMA.....	“	12
“	15. CAMPEONATOS.....	“	13
“	16. CONCURSOS INTERNACIONALES.....	“	14
“	17. CLASIFICACIONES.....	“	14
“	18. COLOR DE LAS CUCARDAS.....	“	14
“	19. PRUEBA DE SUFICIENCIA.....	“	14
“	20. RESULTADOS.....	“	14
“	21. ENTREGA DE PLANILLAS A PARTICIPANTES.....	“	14
“	22. ESTIMULANTES.....	“	14
“	23. CRUELDAD.....	“	15
“	24. CATEGORIA DE LOS JINETES.....	“	15
“	25. PASE DE CATEGORIA. POR PREMIOS.....	“	17
“	26. CATEGORIA CABALLO NUEVO.....	“	17
“	27. PARTICIPACION.....	“	17

Art.	28. VESTIMENTA.....	Pag. 18
“	29. EQUIPO DE MONTAR.....	“ 19
“	30. PROFESORES.....	“ 20
“	31. PISTA Y TERRENO DE EJERCICIO.....	“ 20

C A P I T U L O I I

ORGANIZACION DE LOS CONCURSOS Y SU EJECUCION

Art.	32. RESPONSABILIDAD DEL CLUB ORGANIZADOR.....	Pag. 21
“	33. EJECUCION DE PRUEBAS.....	“ 22
“	34. SALUDO.....	“ 22
“	35. PORCENTAJE.....	“ 22
“	36. ERROR DE RECORRIDO.....	“ 23
“	37. ERROR DE LECCION.....	“ 23
“	38. ORDEN DE INGRESO.....	“ 24
“	39. USO DE FUSTA.....	“ 24
“	40. RESISTENCIA.....	“ 24
“	41. TOQUE DE CAMPANA.....	“ 24
“	42. CLAUDICACION.....	“ 24
“	43. ERROR A FAVOR DEL JINETE.....	“ 24
“	44. EMPLEO DE LA VOZ.....	“ 24
“	45. USO DE ELEMENTOS SONOROS.....	“ 25
“	46. PUNTOS DE PENALIZACION.....	“ 25
“	47. INICIACION Y FINALIZACION DE LAS LECCIONES.....	“ 25
“	48. TIEMPO.....	“ 25
“	49. CAIDA DE JINETE Y/O CABALLO.....	“ 25
“	50. CAUSAS DE ELIMINACION.....	“ 25
“	51. NOTAS.....	“ 26

C A P I T U L O I I I

ESTRUCTURA DEL JURADO TECNICO – NOMBRAMIENTO DE JUECES

Art. 52. JURADO TECNICO.....	Pag. 27
“ 53. CLASIFICACION DE LOS JUECES.....	“ 27
“ 54. LIMITE DE EDAD.....	“ 27
“ 55. REGLAMENTACION PARA NOMBRAR JUECES DE ADIESTRAMIENTO.....	“ 28
“ 56. COMISARIO DE EMBOCADURA.....	“ 29
“ 57. DELEGADO DE ADIESTRAMIENTO.....	“ 29
“ 58. SECRETARIOS DE JURADO.....	“ 29
“ 59. CENTRO DE CALCULOS.....	“ 30
“ 60. CLASIFICACION.....	“ 30
“ 61. PREMIOS ESPECIALES/PREMIO FAIR PLAY.....	“ 30
“ 62. PRUEBAS DE SELECCION.....	“ 31

C A P I T U L O I V

RECLAMOS Y SANCIONES

Art. 63. RECLAMOS.....	Pag. 31
“ 64. SANCIONES.....	“ 32

ANEXOS

ANEXO 1 CODIGO DE CONDUCTA.....	Pag. 33
ANEXO 2 EMBOCADURAS Y ESPUELAS.....	“ 34
ANEXO 3 RECTANGULO DE ADIESTRAMIENTO.....	“ 39
ANEXO 4 INSPECCION, EXAMEN VETERINARIO Y CONTROL DE PASAPORTES.....	“ 40
ANEXO 5 OBJETIVO Y PRINCIPIOS GENERALES.....	“ 43
ANEXO 6 DIRECTIVAS PARA EVALUAR EL GRADO DE DIFICULTAD DE LAS PRUEBAS KUR.....	“ 54
ANEXO 7 GUIA PARA JUECES – PRUEBAS KUR FEI Y PAS DE DEUX.....	“ 56

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta las sucesivas modificaciones que se han ido produciendo en las normas que tratan la ejecución del Adiestramiento (DRESSAGE), así como en el desarrollo de sus Lecciones y Concursos, la Comisión Directiva de la Federación Ecuestre Argentina ha dispuesto la emisión del presente Reglamento que trata exclusivamente de la mencionada disciplina.

Este Reglamento entrará en vigencia a partir del mes de **Marzo de 2008**. A partir de esa fecha quedan derogados los anteriores, las circulares y todo otro documento referente a la disciplina.

Complementan la presente reglamentación las Lecciones de Adiestramiento año **2007, 2008** y sus futuras modificaciones que se editarán por separado.

El presente Reglamento puede ser modificado por la FEA en cualquier momento para el buen desarrollo del deporte y para incentivar la práctica de la disciplina.

C A P I T U L O I

GENERALIDADES

1. DEFINICION

Un Concurso de Adiestramiento está constituido por una o más pruebas desarrolladas en un mismo lugar a lo largo de una jornada o más, de acuerdo con un anteprograma aprobado por la FEA.

2. RESPONSABILIDAD

La FEA no asume responsabilidad alguna por accidente o perjuicios de cualquier clase que sufran jinetes, caballos, entrenadores, caballerizos u otra persona y/o bienes que directa o indirectamente intervengan durante el desarrollo de estas pruebas. Es obligatorio contar con los servicios veterinarios de emergencia y aconsejable, también, servicios médicos.

3. ACEPTACION DEL REGLAMENTO

Cuando un jinete se inscribe en una Competencia de Adiestramiento, el sólo hecho de hacer la inscripción significa que acepta este Reglamento.

4. EL PRESENTE REGLAMENTO SIRVE PARA:

- a. Todas las pruebas de Adiestramiento que realice la FEA, incluidos los Concursos Nacionales y Regionales.
- b. Todas las pruebas que realicen los Clubes federados.
- c. Aconsejable para todo Concurso que se realice en Establecimientos privados.

5. APLICACION

- a. La FEA y los Jurados aplicarán estrictamente este Reglamento complementado con los Estatutos, el Reglamento General de la FEA y el Reglamento Técnico de la FEI.
- b. En circunstancias fortuitas ó excepcionales, es tarea del Jurado interpretarlo con espíritu deportivo que se aproxime lo mejor posible a la esencia de este Reglamento con obligación por parte del Jurado de informar a la FEA por escrito.

6. REGLAMENTO FEI

El Reglamento de la FEI, a la cual está afiliada esta Federación, rige para las pruebas internacionales que realice la FEA.

7. CATEGORIA DE LOS CONCURSOS

Los Concursos tienen carácter de:

- a. Internos CI, cuando están reservados para los socios del Club organizador.
- b. Inter-clubes oficiales CICO, cuando son fomentados y/o auspiciados por la FEA.

c. En fechas libres todos los Clubes podrán organizar CI.

8. RELACIONES ENTRE LOS JINETES Y LA FEA

Serán mantenidas a través de sus Clubes.

Los aspectos técnicos se mantendrán entre los Delegados de los Clubes y el Secretario de Adiestramiento de la FEA.

Al inicio de la temporada cada Institución, deberá elevar a la FEA el nombre del Delegado / nexo de forma fehaciente con los datos de contacto pertinente.

9. LICENCIA DE AFICIONADO

a. Todo lo relativo a la licencia de aficionado esta sujeto a las circulares vigentes.

b. Los jinetes extranjeros o nacionales sin antecedentes en la FEA y que hubieren representado otras Federaciones deberán presentar los mismos para otorgarles su nivel, si no contarán con antecedentes y creen estar en condiciones de participar en determinado nivel, deberán presentar una nota a fin de someterse a una evaluación.

10. REGISTRO DE CABALLOS

Sujeto a circulares vigentes.

11. NOMBRES, CAMBIOS DE NOMBRES Y TRANSFERENCIAS DE RESPONSABLE DE CABALLOS

Sujeto a circulares vigentes.

12. INSCRIPCIONES

a. Para poder participar en una prueba se debe llenar un formulario de inscripción en el que constará:

1) El número, las características de la prueba, lugar y fecha de realización.

2) El nombre del jinete, número de licencia y categoría.

3) El nombre del caballo, letra y número de registro y año de nacimiento.

4) El nombre del **responsable** del caballo.

5) La firma del jinete participante.

6) El visto bueno del Club, dejando constancia de que el jinete es socio y puede representar al Club, porque tiene licencia de aficionado en la FEA.

7) El importe abonado.

8) Nombre del criador de ser posible.

b. El participante es el único responsable de los datos que contiene la inscripción; si por inexactitud en la misma él o el caballo participan fuera de Categoría se lo sancionará de acuerdo a disposiciones vigentes.

c. El Club organizador puede rechazar inscripciones incompletas. El jinete podrá anotarse fuera de término si el anteprograma lo aclara.

- d. Si una prueba se debiera postergar o anular por una razón técnica, los inscriptos no tienen derecho a reclamo alguno a la institución organizadora. Excepto devolución del importe de la inscripción en caso de no haberse iniciado el Concurso.
- e. En CIC y CICO, las inscripciones se cerrarán en el Club organizador o lugar determinado, no antes de las 12 hrs. del miércoles anterior a la reunión que empiece un sábado o domingo; cuando la reunión empiece otro día de la semana la inscripción se cerrará con 4 (cuatro) días de anticipación como mínimo.
- f. Pasada la fecha de cierre, el Club organizador se reserva el derecho de aceptar nuevas inscripciones.

13. IMPORTE DE LAS INSCRIPCIONES

El monto de las inscripciones será de acuerdo a la Categoría de la prueba.

14. ANTEPROGRAMA

El Club organizador, deberá remitir a la Federación Ecuestre Argentina, el anteprograma con no menos de **15** días de anticipación para su aprobación. Una vez obtenida deberá ser publicado en los diferentes Clubes con no menos de 7 (siete) días de anticipación al cierre de las inscripciones, en el mismo deberá figurar:

- a. Carácter del concurso (CICO) y número oficial del mismo.
- b. Fecha y lugar de realización.
- c. Fecha y lugar del cierre de las inscripciones.
- d. Nómina de las pruebas.
- e. Número de lección.
- f. Categoría de jinetes.
- g. Importe de la inscripción.
- h. Jueces Designados por FEA y éstos pueden ser uno o más de uno.**
- i. El lugar físico, día y hora en que se realizará el sorteo; los jinetes podrán asistir al mismo.
- j. Inscriptos fuera de término, participarán primeros o últimos según lo considere el Jurado, en orden de inscripción.
- k. Aclaraciones. (Ejemplos: En casos especiales o imprevistos el Jurado, tiene amplia facultad para determinar el orden de participación, dejando constancia en la planilla de resultados si se aparta de lo precedente).
- l. Si se acepta o no inscripciones fuera de término. Y participaciones sin opción a premio.
- m Nombre del Delegado responsable para el Club **y teléfono de contacto.**
- n. Arena (pista cubierta o descubierta).
- o. Cantidad de caballos por jinete.
- p. Premios. (Ninguno de los premios en dinero podrá ser menor al valor de la inscripción).

- q. Utilización de la fusta.
- r. Pasaportes Nacionales. (Ver Circular 41/2003 y 43/2003).

15. CAMPEONATOS

- a. En caso de un solo participante, deberá obtener como mínimo el 60% para ganar el Campeonato.

- b. **NACIONAL Y ANUALES**

El Campeonato Nacional y los Campeonatos Anuales de cada Categoría son la culminación de la actividad hípica del año y se realizará anualmente a fin de temporada.

Al llevarse a cabo la evaluación del primer semestre del Plan Hípico, se fijarán los detalles de organización y las características (número de Lección, fecha, lugar, etc.).

Para intervenir en los Campeonatos Anuales y el Campeonato Nacional, los jinetes deberán registrarse por el Memorandum y/o Circular vigente referida al número de participaciones.

Los binomios que no se presentaron las veces requeridas y que tengan razones de distancia o justificaciones válidas, podrán presentar a la FEA una solicitud especial.

La Federación Ecuestre Argentina se reserva el derecho de aceptar o no dichos binomios en los Campeonatos Anuales y en el Campeonato Nacional.

- c. **CAMPEONATO METROPOLITANO**

Se desarrollará a través de todo el año, finalizando en la reunión anterior al Nacional.

El puntaje se obtendrá de la siguiente manera: del número total de participantes, el primer binomio clasificado obtendrá el total más 1 (uno), el segundo binomio clasificado obtendrá el total menos 1 (uno), y así sucesivamente, de manera que el último binomio clasificado obtendrá 1 (un) punto. En caso de igualdad en la clasificación de la prueba, se sumarán correlativamente los puntos correspondientes y se dividirán por la cantidad de binomios igualados en la clasificación.

En caso de empate: definirá la mayor cantidad de participantes y de subsistir el empate se tomará la mejor clasificación de la última prueba previa al Campeonato Nacional.

- d. **CONCURSOS HIPICOS REGIONALES**

Considerando las reales posibilidades existentes en la actualidad, los Concursos Hípicos Regionales, serán organizados por los clubes que cada año se designen, en la fecha y con el programa que en cada caso fijarán, previa aprobación de la Federación Ecuestre Argentina.

16. CONCURSO INTERNACIONALES

Se regirán de acuerdo con lo establecido en la Circular 47/02.

17. CLASIFICACIONES

Las cucardas se otorgarán sobre el 50% de los jinetes participantes, en caso de ser número impar será sobre el 50% más 1.

Un binomio podrá clasificar si obtuvo más del **55%** de eficiencia. Para el primer puesto rige el Art. 35. a.

18. EL COLOR DE LAS CUCARDAS

Se sugiere:

- a. Primer puesto:.....Blanco.
- b. Segundo puesto:.....Rojo.
- c. Tercer puesto:..... Verde.
- d. Cuarto puesto en adelante: Azul u otro color, excepto los que figuran en a., b y c.

19. PRUEBA DE SUFICIENCIA

- 1) Todo aquel jinete que quiera pasar de Categoría sin haber obtenido los requisitos del Art. 25°, podrá solicitar por nota a la FEA (por vía del Club que representa), la prueba de suficiencia.
- 2) Se autoriza el pase de Categoría a aquel binomio que en dicha prueba, obtenga como mínimo el 60%. No se podrá pasar de categoría durante el mismo día de la prueba.

20. RESULTADOS

- 1) Dentro de los 5 (cinco) días siguientes al último de toda reunión, el Club organizador enviará a la FEA los resultados de la misma, adjuntando:**
 - ♦ Para cada prueba, la planilla de cada Juez de las que la FEA solicite y la planilla de clasificación final.
- 2) Dentro de las 48 horas de culminada la Competencia, enviará el Club organizador los resultados por e-mail para que sean publicados en la Web.**

21. ENTREGA DE PLANILLAS A PARTICIPANTES

- a. Una vez cumplidas todas las formalidades relacionadas con las pruebas realizadas, el Club deberá hacer entrega de las planillas con las calificaciones de los Jueces, a los participantes al finalizar el período de reclamo, reteniendo los que la FEA solicite.
- b. Los participantes que no se presenten con su caballo a la entrega de cucardas, sin una razón válida perderán el derecho al premio.
- c. En caso de caballos que puedan poner en peligro el correcto desarrollo de la entrega de cucardas, se lo mencionará al Jurado para que tome su decisión.

22. ESTIMULANTES

- a. **COMPETIDORES**
Está prohibido a los competidores participar en cualquier prueba bajo influencia de estimulantes o calmantes de cualquier tipo.

b. CABALLOS

- 1) Está prohibido administrar cualquier tipo de estimulantes, sedantes o sustancias que no sean nutrientes normales para los caballos de competencia. Está prohibido administrar cualquier sustancia anti-inflamatoria excepto dentro de los lineamientos dados por la FEI y lo dispuesto por la FEA.
- 2) El Jurado se reserva el derecho de realizar pruebas de doping de acuerdo al procedimiento previsto por las reglas veterinarias de la FEA., FEI
- 3) Rehusar someter a cualquier caballo para tomarle una muestra para dicho análisis será causa de eliminación del binomio y se hará acreedor a la sanción que establezca la FEA.

23. CRUELDAD

- a. Está prohibida toda crueldad al caballo participante, en pista, antepista o cualquier lugar, sea o no, a la vista del público.
- b. El jinete culpable será eliminado de todas las pruebas pertenecientes a la reunión, realizadas o por realizarse.

Esta sanción es atribución del Jurado y será inapelable, sin perjuicio de las sanciones que pueda aplicar la FEA.

- c. Se aplicarán las disposiciones vigentes del Reglamento General de la FEI, Capítulo 7, Artículos: 143 y 146.

24. CATEGORIA DE LOS JINETES

a. ELEMENTAL (Mayores y Menores)

- ♦ Todo jinete que se inicie en la especialidad.
- ♦ Para los jinetes menores rige la misma edad de la Categoría Children.
- ♦ Pase de Categoría:
 - a.1. Por 10 premios y/o Campeonatos o Subcampeonatos de la Categoría de acuerdo con el Art. 25.
 - a.2. Mediante una prueba de suficiencia para Novicios Menores o Mayores y Children, según la edad.

b. NOVICIOS MENORES

- ♦ Los jinetes que provienen de la Categoría Children y de la Categoría Elemental Menor, hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplen **14 años**.
- ♦ Pase de Categoría:
 - b.1. Por edad a Novicios Mayores.
 - b.2. Por 10 premios y/o el Campeonato o Subcampeonato a Jinete "A", Juniors o Young Riders (sin que intervenga la edad), de acuerdo con el Art. 25.

c. NOVICIOS MAYORES

- ♦ Los jinetes que provienen de la Categoría Elemental y hayan obtenido los 10 premios y/o Campeonato o Subcampeonato de acuerdo con el Art. 25.

- ♦ Los jinetes que provienen de la Categoría Novicios Menores, en el año que cumplan **15 años**.
- ♦ Pase de Categoría:
 - c.1. Pasan a Jinete “A” por 10 premios y/o Campeonato o Subcampeonato, de acuerdo con el Art. 25.
 - c.2. Aprobación de prueba de suficiencia.

En a., b., c. y d.

El jinete que considere no estar en condiciones de pasar de Categoría, podrá solicitar por nota a la FEA permanecer en la misma, siendo resorte de la FEA acceder o no a dicha solicitud.

d. CHILDREN

- ♦ Desde el año en que cumplen **8 años**, hasta el 31 de Diciembre del año que cumplen **14 años**.
- ♦ Pase de Categoría
 - d.1. Por edad pasan Novicios Mayores.
 - d.2. Con premios y/o Campeonato o Subcampeonato de la Categoría pasan a Novicios Menores, de acuerdo con el Art. 25, si cumplieron 14 años.
 - d.3. Mediante una prueba de suficiencia pasan a Novicios Menores.
 - d.4. Mediante una prueba de suficiencia pueden pasar a Juniors.

e. JUNIORS

- ♦ Pueden provenir de la Categoría Children, Novicios Mayores o Menores.
- ♦ Desde el año en que cumplen **15 años**, hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplen los **18 años**.

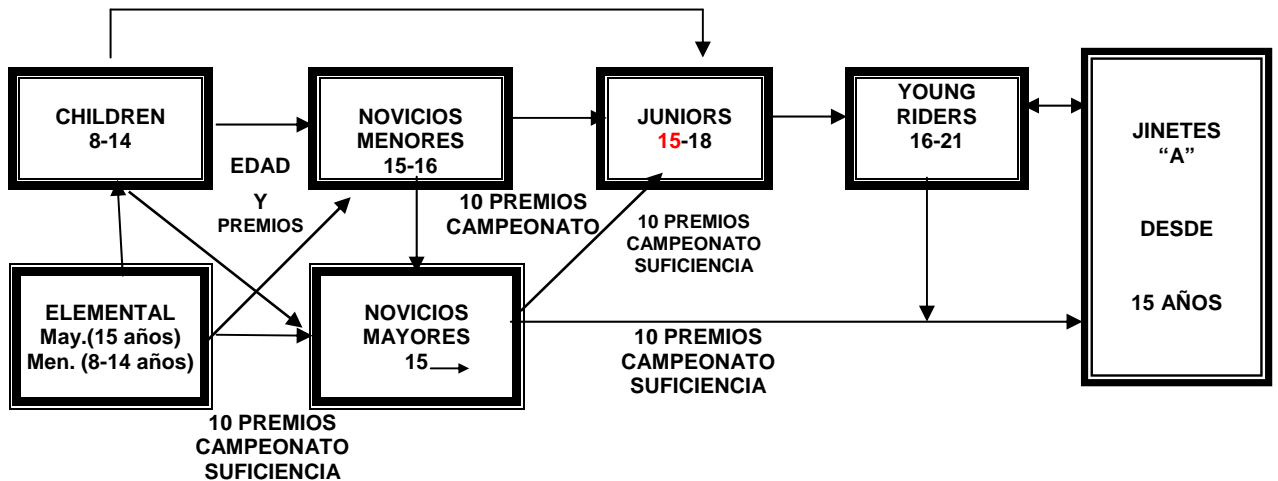
f. YOUNG RIDERS

- ♦ Proviene de las Categorías Novicios Mayores o Juniors y obtuvieron 15 premios y/o el Campeonato o Subcampeonato de la Categoría, de acuerdo con el Art. 25.
- ♦ Desde el año en que cumplen **16 años**, hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplen los **21 años**.
- ♦ Son considerados como Jinetes “A”.
- ♦ Pase de Categoría: Por edad.

g. JINETES "A"

- ♦ Categoría reservada a los jinetes que, habiendo cumplido los **15 años**, cumplieron con las exigencias previstas para las Categorías: **10** premios en Novicios Mayores o Menores y/o Campeonato o Subcampeonato, de acuerdo con el Art. 25; los jinetes Juniors y Young Riders y los jinetes que participen en Concurso Completo de Equitación en Categoría “A” y los jinetes de Salto Primera Categoría.

ORGANIGRAMA DE LAS CATEGORIAS DE LOS JINETES



25. PASE DE CATEGORIA POR PREMIO

- ♦ No se puede producir durante el desarrollo de una Competencia.
 - 1) A solicitud del jinete: que haya obtenido 5 (cinco) clasificaciones en las Categorías "b.", "c." y "d.". Podrá solicitar por nota a la FEA (por su Club), su pase a Categoría superior, siendo la facultad de la misma su aprobación o no.

El Club debe opinar al respecto.
 - 2) En forma obligatoria:
 - 2.1.** Haber obtenido 10 (diez) clasificaciones en su Categoría, **sólo en concursos CICO, rige el Art. 17.**
 - 2.2. Haber obtenido en 2 (dos) oportunidades el Campeonato o Subcampeonato Final.
 - 2.3. Haber obtenido en una oportunidad el Campeonato o Subcampeonato Final con un porcentual mayor al 62%.

26. CATEGORIA CABALLO NUEVO

- a. Se considera caballo nuevo en el primer año a todo caballo de hasta seis (6) años de edad inclusive y que en los años anteriores no haya participado en pruebas de la FEA y/o Concurso Completo de Equitación.
- b. Un caballo que haya participado hasta cuatro (4) pruebas en el año, podrá seguir en la Categoría la temporada siguiente.
- c. En esta Categoría los caballos podrán ser presentados por los Jinetes "A", Young Riders y Juniors.
- d. Un caballo que haya participado del Campeonato Argentino de Caballos Jóvenes con Registro cualquiera fuera su nivel el año anterior.**

27. PARTICIPACION

- a. Todo caballo nuevo podrá participar en otra Categoría. De hacerlo, deberá pagar lo que corresponde por cambio de Categoría, no pudiendo retornar a su anterior Categoría.

- b. El resto de los caballos podrán participar en todas las Categorías de jinetes teniendo en cuenta que:
 - b.1. Para las pruebas San Jorge, Intermedia I e Intermedia II, deberán tener **siete** años cumplidos y para la prueba FEI Grand Prix la edad mínima será de **ocho** años.
 - b.2. En Children, Elemental Menor y Novicio Menor podrán hacerlo hasta dos veces en la misma prueba.
 - b.3. En Jinetes “A” un mismo caballo podrá ser presentado en exigencias sucesivas por distintos jinetes.
 - b.4. Un mismo jinete podrá presentarlo en exigencias superiores a la que se inició en la temporada hípica con opción a premio (el mismo día del Concurso). En exigencias inferiores podrá hacerlo sin opción a premio.
- c. El segundo jinete de acuerdo al programa que durante un mismo día de Concurso participe con un caballo en distintas Categorías y/o Exigencias, solamente podrá montarlo en la antepista de su prueba.
- d. Los jinetes podrán participar en el Campeonato Nacional y en los Campeonatos Anuales con la cantidad de caballos que disponga la Circular para dichos Campeonatos.
- e. La participación de binomios en Campeonatos Anuales estará restringida a una sola por Categoría y en lo referente a Jinetes “A” a una sola exigencia.
- f. En caso de un jinete inscripto con varios caballos la separación de los mismos, será de por lo menos 15' entre uno y el otro.
- g. La participación de un mismo caballo se limitará a dos (2) veces por día.

28. VESTIMENTA

En Competencias y durante la ceremonia de premiación para los concursantes es obligatorio usar la vestimenta que se detalla:

a. Civiles

- 1) Obligatorio para Elemental, Children, Novicio Menor, Novicio Mayor y Caballo Nuevo.
 - ♦ Saco negro o azul oscuro.
 - ♦ Breeches blancos. **Beige.**
 - ♦ Jodphurs con botines (sólo para Children).
 - ♦ Camisa **de cuello** blanco.
 - ♦ Plastrón, corbata blanca o cuello de camisa.
 - ♦ Guantes.
 - ♦ Botas negras **lisas.**
 - ♦ Casco (obligatorio para Children, Elemental y Novicio Menor), galera o bombín de tono oscuro (opcional para Novicio Mayor y Caballo Nuevo).
 - 1.1. Espuelas optativas.
- 2) Obligatorio para Jinetes “A”, Mínimas Bajas, Altas, Medianas, Young Riders y Juniors.
 - ♦ Saco negro o azul oscuro.
 - ♦ Breeches blancos.

- ♦ Camisa **de cuello** blanco.
- ♦ Plastrón o corbata blanca.
- ♦ Guantes.
- ♦ Botas negras **lisas**.
- ♦ Espuelas.
- ♦ Casco, bombín o galera color negro o azul oscuro.

El uso del Frac es opcional para estas Categorías (deberá usarse siempre con plastrón o corbata y galera).

- 3) Obligatorio para Jinetes “A”, Máximas Exigencias.
 - ♦ Frac negro o azul oscuro.
 - ♦ Galera negra o azul oscuro.
 - ♦ Camisa **de cuello blanco** con plastrón blanco o corbata blanca.
 - ♦ Guantes.
 - ♦ Breeches blancos.
 - ♦ Botas negras **lisas**.
 - ♦ Espuelas.

4) Para pruebas internacionales la vestimenta se rige por Reglamento FEI.

b. Militares

- ♦ Deben usar el uniforme correspondiente con chaquetilla y guantes.
- ♦ Obligatorio el uso de espuelas. Optativo para Caballo Nuevo.

29. EQUIPO DE MONTAR

- a. El equipo de montar está compuesto por:
 - 1) Montura de Equitación que debe ajustarse bien al caballo.
 - 2) El largo de la palanca del freno debe tener como máximo 10 cm. (contando desde la parte que está la boca). **El diámetro del freno no puede ser inferior a 14 mm y el del filete no menor a 10 mm.** Fundas de goma o cuero para la cadenilla es opcional. Las almohadillas en las muserolas están permitidas. La argolla del filete debe tener un diámetro que no permita lastimar al caballo.
 - 3) **El bridón de los caballos nuevos debe tener un diámetro mínimo de 14 mm (medido en el borde que toca los labios).**
 - 4) Esta permitido el uso de embocaduras de metal o de plástico rígido y pueden estar cubiertas con goma. La cinta envolvente en las embocaduras y las embocaduras de goma flexible no están permitidas y se aceptan solamente los tipos de embocaduras que aparecen en el Anexo N° 2. (Mismo formato aún las de plástico).
 - 5) Embocaduras permitidas. Ver Anexo N° 2.
 - 6) Es opcional: falsa barbada de goma o cuero.
 - 7) Las riendas deben ser de color oscuro, están prohibidas los cubresillas.
 - 8) Están prohibidos bajo pena de eliminación en la antepista, el uso de martingalas y todo tipo de riendas auxiliares.
 - 9) Si el caballo es trabajado a la cuerda solamente podrán usarse riendas de atar **y bridón.**
 - 10) Está prohibido el adorno de la cola o cualquier parte del caballo con adornos extravagantes, tales como cintas, flores, etc. Está permitido trenzar la crin y la cola.

- 11) Está prohibido bajo pena de eliminación el uso de vendas, anteojeras o gomas en el bridón durante la prueba.
- b. Las embocaduras obligatorias para Categorías Children, Elemental, Caballos Nuevos y Novicios deben ser Bridones ,que figuran en el Anexo 2 y optativas para Mínimas Bajas, Altas y Juniors, deben ser Bridones o freno – filete, que figuran en el Anexo 2. .
- 1) Las muserolas que pueden acompañar el bridón son: la muserola común, la alemana, la irlandesa y la mejicana. Ver Anexo N° 2.
- c. La embocadura obligatoria para Medianas, Young Riders y Máximas, deben ser freno y filete.
- c.1. Para las Competencias organizadas por la FEI se utilizarán las embocaduras permitidas por su Reglamento.
- d. Espuelas
- Las espuelas deben ser de metal, tener el vástago recto o curvo apuntando directamente hacia el centro de la espuela cuando está colocada en la bota del jinete. Los brazos deben ser suaves. Si se usan rodajas deben ser suaves y girar libremente. Las espuelas de metal con puntas de plástico duro están autorizadas (espuelas de impulsión). Se permiten espuelas falsas, sin vástago. **Están autorizadas los cubre espuelas.**

30. PROFESORES

Deberán regirse por las normas de la Secretaría de Enseñanza de las Disciplinas Hípicas de la Federación Ecuestre Argentina.

31. PISTA Y TERRENO DE EJERCICIO

- a. La pista debe ser perfectamente plana, nivelada y tener un largo de 60 mts. por 20 mts. de ancho. La diferencia de nivel en el sentido del largo, no debe pasar los 0,50 mts. y en el sentido del ancho los 0,20 mts. La antepista podrá tener medidas no reglamentarias, pero debe ser plana, nivelada y preferentemente del mismo piso.
- b. Una pista de 20 x 40 mts. se utilizará para algunas Lecciones especiales.
- c. La pista debe ser predominantemente de arena.
- d. El público debe estar situado a 15 mts. del picadero salvo casos especiales (Ej.: picadero cubierto). El cerco consistirá en una baranda de 0,30 mts. de altura. La parte de la letra “A”, debe ser fácil de mover, para permitir con facilidad el ingreso y/o egreso de los participantes. Conviene que este cerrada en el desarrollo de la prueba. El espacio entre las tablas del cerco no debe dejar pasar los cascos del caballo.
- e. Las letras deben estar colocadas del lado externo y a 0,50mts. del mismo.
- f. Es recomendada marcar una línea media pero se deja a discreción del Comité Organizador. Cuando la línea media es marcada debe ser clara pero discreta. Los puntos en D-L-X-I y G no deberán ser marcadas.
- 1) Es deseable ubicar una marca especial sobre el lado interno de la baranda a nivel de la letra correspondiente.
- g. Si la prueba se disputa en picadero cubierto o cerrado, la distancia a la pared será de 2 metros, mínimo.

- h. Los Jueces del lado corto, deben estar ubicados a 5 metros del cerco, con un mínimo de 2 metros en picaderos cerrados.
 - 1) El Presidente (C), en la prolongación de la línea media, los otros dos (M y H), a 2,50 mts. al interior de la prolongación de los lados largos.
 - 2) Los Jueces laterales B y E, deben estar ubicados por fuera y frente a sus respectivas letras y a una distancia entre 5 a 10 mts. desde la cerca del picadero.
- i. Debe colocarse una plataforma o casilla para cada Juez. Estar elevada a una altura de 0,50 mts., sobre el nivel del suelo, para que los jueces tengan una buena visión de la pista.
- j. Es necesario prever una pausa de aproximadamente 10' cada 6 jinetes para reacondicionar la pista.
 - 1) Si en una prueba entran más de 26 jinetes debe hacerse una interrupción de por lo menos una hora después de 20 competidores.
- k. Queda prohibido bajo pena de eliminación, que un binomio y/o caballo utilice la pista de competencia armada en otro momento que no sea durante la ejecución de la prueba, salvo cuando lo estipule el anteprograma y en los horarios reservados a tal efecto.
- l. Sería deseable que los adornos de la pista de competencia fuesen lo más natural posible.

C A P I T U L O II

ORGANIZACION DE LOS CONCURSOS Y SU EJECUCION

32. RESPONSABILIDAD DEL CLUB ORGANIZADOR

- a. Por lo menos con 7 (siete) días de anticipación al cierre de las inscripciones, dará a conocer el anteprograma de acuerdo a lo señalado en el Artículo 14. **Para ser publicado en la Web.**
- b. Por lo menos 48 horas antes de la realización de la primera prueba del Concurso, el Club organizador estará en condiciones de:
 - ◆ Comunicar a los participantes que lo soliciten, la hora de iniciación de la primera prueba de la mañana y/o de la tarde.
 - ◆ Poner en conocimiento de los Jueces actuantes la hora de iniciación de las pruebas que deberán juzgar.
 - ◆ **Elevar a la FEA el orden de ingreso para ser publicado en la Web.**
- c. En el tablero del paddock y en la mesa del Jurado deberá colocarse por los menos con 30 minutos de anticipación a la iniciación de la primera prueba:
 - 1) Programa.
 - 2) Orden de participación de los jinetes y nombre de sus caballos.
 - 3) Lecciones.
- d. Podrá confeccionar un programa con los siguientes detalles:

- 1) Pruebas a llevarse a cabo.
 - 2) Orden de participación, nombre del jinete, nombre del caballo, nombre del Criador y Club al cual representan.
- e. Para la primera prueba - de la mañana o de la tarde - el paddock se abrirá por lo menos 15 minutos antes de la hora de iniciación y se cerrará con no más de 5 minutos de antelación a esa hora.
- 1) Para las otras pruebas se abrirá al iniciarse la inmediata anterior y no se cerrará, por lo menos hasta su terminación.
 - 2) Durante los períodos establecidos en e. y e.1), los jinetes se ratificarán.
- f. Designará un Comisario de Embocadura para verificar que todo el equipo esté, conforme al Reglamento.
- g. Si el Club organizador no contara con un Comisario de Equipo, el Presidente del Jurado está facultado para nombrar a uno de los Jueces para ejecutar la verificación.
- h. Designará un Delegado de Adiestramiento ante el Presidente del Jurado con funciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57.

33. EJECUCION DE PRUEBAS

- a. Las Lecciones de Adiestramiento de la FEI **y las del Campeonato Nacional**, deberán ejecutarse de memoria y todos los movimientos que las comprenden deben sucederse en el orden indicado, salvo en las prueba” Estilo Libre”.
- b. No será obligación del Club organizador en las demás Lecciones proveer un locutor. El jinete se asegurará de conseguir quien se la dicte. En caso de pruebas simultáneas en picaderos próximos, quien dicta se ubicará cerca de la baranda en B o en E, siendo responsabilidad del jinete participante.
 - 1) El jinete es el único responsable de la correcta ejecución de la Lección.

34. SALUDO

- a. Los jinetes en uniforme harán el saludo militar.
- b. Las amazonas saludan inclinando la cabeza y deben tomar las riendas en una mano, dejando caer el otro brazo a lo largo del caballo con naturalidad.
- c. Los jinetes civiles, saludan con el casco, galera o bombín, elevándolo y bajándolo con el brazo extendido a lo largo del cuerpo y sosteniendo las riendas en una mano. En caso de usar casco con barbijo se ejecutará el mismo movimiento sin sacarlo.
- d. En el caso que el jinete posea una discapacidad que le impida ejecutar las diferentes partes de la Lección según establece el Reglamento, debe dirigirse a la Secretaría de Adiestramiento de la FEA, para que le otorgue un certificado, que debe presentar al Presidente del Jurado.

35. PORCENTAJE

- a. Para resultar ganador de una prueba, el binomio debe haber obtenido un porcentaje mínimo del 55%.

- b. La FEA se reserva el derecho de pedir a un binomio que, en tres oportunidades, no logró el 50%, bajar de Categoría.

36. ERROR DE RECORRIDO

- a. Cuando un competidor comete “un error de recorrido” (dobla en dirección equivocada, omite un movimiento, etc.) el Presidente del Jurado le avisa tocando la campana. Y le indica, de ser necesario, el punto donde debe reiniciar la Lección y el ejercicio que corresponde ejecutar.
- b. Sin embargo, a veces a pesar de que el competidor comete “error de recorrido” el sonido de la campana se torna innecesario pues impediría la fluidez del trabajo, por ejemplo si el competidor realiza una transición en V en vez de hacerlo en K, le corresponde al Presidente decidir si le toca la campana o no. Sin embargo, si la campana no es tocada en un error de recorrido y la prueba requiere que el mismo movimiento sea repetido y el jinete otra vez comete el mismo error, el jinete solamente es penalizado una vez.

La decisión de si ha cometido un error de recorrido o no, es del Presidente del Jurado. Los puntajes de los otros Jueces deberán adaptarse de acuerdo a esto.

- c. Todo error de recorrido si la campana fue tocada o no debe ser penalizado, excepto lo señalado en el punto c.:
 - 1) La 1ra. vez con 2 puntos.
 - 2) La 2da. vez con 4 puntos.
 - 3) La 3ra. vez con ELIMINACION.

37. ERROR DE LECCION

- a. Cuando el competidor comete "un error de Lección" (trote levantado en vez de sentado, o cuando no toma las riendas en una mano sola en el saludo, etc.), debe ser penalizado como error de recorrido.
- b. Un competidor no está autorizado a repetir un movimiento salvo que el Presidente se lo pida.

Sin embargo, si él ha iniciado la ejecución de un movimiento e intenta repetirlo; los Jueces deben tomar en consideración el primer movimiento, y penalizar el segundo como error de recorrido.
- c. Un movimiento que debe ser ejecutado en un punto del picadero, debe realizarse cuando el cuerpo del competidor esté, a la altura de ese punto, excepto en transiciones en donde el caballo llega a la letra desde una diagonal o perpendicular al punto donde la letra se encuentra. En este caso, la transición debe ser hecha cuando la nariz del caballo alcanza la línea de la letra, entonces el caballo está derecho en la transición.
- d. En todas las pruebas se usarán ambas manos salvo que se indique lo contrario en el texto de la lección.
- e. El competidor no puede agregar ejercicios cuando se le indica un error. Deberá volver con prontitud al punto indicado por el Juez C.

38. ORDEN DE INGRESO

- ♦ No se permite a un jinete alterar el orden de sus caballos ni modificar su propio orden de ingreso, salvo autorización del Presidente del Jurado.

39. USO DE LA FUSTA

- a.1. Autorizada para todas las Categorías con una longitud total no mayor a 110 cm.
- a.2. La FEA se reserva el derecho de no usar la fusta en Concursos CICO, que será especialmente señalado en el anteprograma.
- a.3. No se permitirá el uso de la fusta en Concursos Internacionales.
- a.4. No está permitido el uso de dos fustas en las antepistas.
- a.5. Si el uso de la fusta no es autorizado, la misma deberá ser dejada antes del ingreso al recinto de Competencia. Si se ingresa al recinto con la misma tendrá una penalización de 4 puntos por Juez y 1% por Juez en el Kür.**

40. RESISTENCIA

- a. Todo caballo que se rehúse a continuar la Lección por un período mayor a los 20 segundos será eliminado.

41. TOQUE DE CAMPANA

- a. **Después del toque de campana el jinete deberá entrar a la pista por A lo más rápido posible. Excedidos los 45 seg. del toque de campana, tendrá una penalización de 2 puntos por Juez o 0,5 % en Kür. De no ingresar al la pista. Lo mismo se aplica al jinete que entra a la pista por A antes del toque de campana.**

42. CLAUDICACION

- ♦ En caso de claudicación manifiesta (manquera y/o renguera) se producirá la eliminación del binomio y no hay apelación a esta decisión. Lo expresado es decisión del Presidente del Jurado.

43. ERROR A FAVOR DEL JINETE

- ♦ Si el Presidente del Jurado no se dio cuenta de un error de recorrido, el jinete tiene el beneficio de la duda.

44. EMPLEO DE LA VOZ

- ♦ El empleo que se haga de la voz y de sonidos producidos con la lengua, en forma aislada o repetida, son faltas graves, que hacen bajar la nota por lo menos en dos puntos en el momento durante el cual se aplicaron y por solamente el Juez que lo oyó.

45. USO DE ELEMENTOS SONOROS

- ♦ El uso de elementos sonoros portados por el binomio será considerado ayuda exterior, causando la eliminación del participante.

46. PUNTOS DE PENALIZACION

- a. Son restados de la hoja de cada Juez, del total de puntos obtenidos por el participante.

47. INICIACION Y FINALIZACION DE LAS LECCIONES

- a. Una Lección comienza desde el momento de la entrada en “A” y termina con el saludo final, en el momento en que el caballo se mueve hacia delante.
- b. Todo incidente antes del comienzo o después del final de la Lección no afecta en nada las notas dadas. El competidor debe abandonar la pista por la letra A de la manera pedida en el texto de la Lección.

48. TIEMPO

- a. Para la ejecución de las Lecciones, el tiempo no se registra, excepto para las Lecciones Kür.
- b. Será tenido en cuenta para su ingreso a la pista y si se manifestaren resistencias durante el desarrollo de la Lección y como consecuencia de una caída de jinete y/o caballo.

49. CAIDA DEL JINETE Y/O CABALLO

En el caso de caída de caballo o competidor, el jinete será eliminado.

50. CAUSAS DE ELIMINACION

Serán causas de eliminación:

- a. El tercer error de recorrido.**
- b. Ingresar a la pista de competencia con la fusta. Cuando ésta no está permitida.**
- c. Durante los Campeonatos Finales y el Campeonato Nacional o en Concursos Especiales que determinare la FEA, todo caballo, ya sea montado o de la mano que haya entrado a la pista durante el día de la Competencia.**
- d. Toda claudicación (manquera y/o renguera), advertida por el Presidente. La decisión es inapelable.**
- e. Toda defensa que impida la prosecución de la prueba durante más de 20 segundos.**
- f. Todo caballo que durante la Lección o antes de su salida por “A”, salga de la pista con sus 4 (cuatro) miembros.**

- g. Toda ayuda exterior hecha por voces o signos es considerada una ayuda no permitida o no autorizada al jinete o a su caballo. El jinete o el caballo que reciba positivamente dicha ayuda debe ser eliminado.**
- h. Toda circunstancia en la cual se viole el Reglamento.**
- i. Todo caballo montado por otra persona que no sea el jinete o los jinetes participantes antes de las 18:00 horas del día anterior a la competencia.**
- j. Todo jinete que entre a la pista de Concurso con su equipo o el de su caballo que no sea el reglamentario.**
- k. Rehusar a someter el caballo a realizar pruebas doping.**
- m. Toda comprobación de crueldad de acuerdo al Art. 23.**
- n. Caída del jinete y/o caballo.**

51. NOTAS

- a. Todos los movimientos y determinadas transiciones y figuras que deben ser calificadas por los jueces, están numeradas en las planillas.
- b. Son calificadas de 0 a 10 por cada Juez.
- c. Notas iguales o inferiores a 6 (seis) se justificarán con observaciones en la hoja de calificación.
- d. Las hojas de calificación serán entregadas a los participantes al finalizar el período de reclamo.
- e. Cada nota corregida deberá tener la firma del Juez.
- f. ESCALA DE NOTAS:
 - ♦ 10 excelente
 - ♦ 9 muy bueno
 - ♦ 8 bien
 - ♦ 7 bastante bien
 - ♦ 6 satisfactorio
 - ♦ 5 suficiente
 - ♦ 4 insuficiente
 - ♦ 3 bastante mal
 - ♦ 2 mal
 - ♦ 1 muy mal
 - ♦ 0 no ejecutado

Por “no ejecutado” se entiende que prácticamente no se ha ejecutado nada del movimiento pedido. Generalmente corresponde a un toque de campana por error de recorrido.

g. COLOCACION DE CUCARDAS Y VUELTA DE HONOR:

- 1) Las cucardas serán colocadas del lado de montar.
- 2) La vuelta de honor será ejecutada a la derecha.

C A P I T U L O III

ESTRUCTURA DEL JURADO TECNICO - NOMBRAMIENTO DE JUECES

52. JURADO TECNICO

- a. El Jurado estará formado por uno (que será el Presidente en C), dos, o tres miembros incluido el Presidente. **El Presidente es la autoridad máxima de la Competencia. El mismo deberá elevar un informe a la Secretaría de la disciplina comentando el desarrollo del Concurso, vía e-mail o fax.**
- b. El Jurado podrá estar integrado por cinco miembros, en ocasiones de los Campeonatos Nacionales, o cuando así lo establezca la FEA y un Juez de Embocadura.
- c. El Juez de Embocadura en caso de notar una deficiencia en vestimenta del jinete o equipo del caballo debe comunicárselo al Presidente del Jurado. Ver Art. 56.
- d. No pueden desarrollar las funciones de Juez:
 - 1) El **responsable** de un caballo que tome parte en el Concurso.
 - 2) Un pariente de los mencionados anteriormente.
 - 3) Los Entrenadores de los participantes.
 - 4) Los Jefes de Equipo.
- e. La posición de los Jueces será:
 - 1) El Presidente debe siempre estar ubicado en (C), la prolongación de la línea media.
 - 2) La posición de los otros dos miembros del Jurado puede ser decidida por el Presidente. Un Jurado de tres Jueces puede estar ubicado en C-M-E o en C-H-B (por ej.).
- f. Los Jueces quedan habilitadas como tales por la FEA, por lo tanto los Clubes organizadores, deben solicitar directamente a la FEA la composición del Jurado.

53. CLASIFICACION DE LOS JUECES

- a. Jueces Internacionales Oficiales.
- b. Jueces Internacionales.
- c. Candidatos a Jueces Internacionales.
- d. Jueces Nacionales.
- e. Candidatos a Jueces Nacionales.

54. LIMITE DE EDAD

- 1) El límite de edad para juzgar competencias de Adiestramiento se establece en 70 años.
- 2) En caso de existir un Juez con actuación relevante el Comité de Adiestramiento analizará su situación.

55. REGLAMENTACION PARA NOMBRAR JUECES DE ADIESTRAMIENTO

a. REQUISITOS

- 1) Edad superior a 25 años e inferior a 65.
- 2) Residencia en Argentina.
- 3) No tener antecedentes penales.
- 4) Poseer experiencia en el adiestramiento y participar o haber participado como Jinete Nivel "A".

b. SOLICITUDES

- 1) Los interesados que reúnan dichas condiciones deben presentar una solicitud por duplicado, para participar en el Curso de calificación y dar el examen.
- 2) Debe agregar el curriculum deportivo, y en el caso de tenerla su actividad como Secretario de Jurado.
- 3) Esta solicitud deberá presentarla, al programarse un Curso para los candidatos.
- 4) La fecha del examen será al finalizar un Curso.
- 5) La asistencia al Curso es obligatoria en su totalidad y terminará en un examen.

c. COMISION EXAMINADORA

- 1) La Comisión examinadora estará conformada por el Secretario de Adiestramiento, **la Secretaría de Enseñanza de las Disciplinas Hípicas de la FEA, y aquel miembro que el Comité Ejecutivo de la FEA considere necesario.**
- 2) Antes del examen se realizará un Curso de Actualización, al cual serán invitados a participar también los Jueces ya nominados y los que rendirán examen.

d. MODALIDAD DEL EXAMEN

- 1) Los exámenes comprenderán una prueba oral, una escrita y prácticas de juzgamiento.
- 2) Prueba teórica sobre el Adiestramiento y sobre el Reglamento FEI y Nacional.
- 3) Los candidatos que no aprueben un examen tendrán un "recuperatorio" a los 3 meses y en caso de no aprobar, tendrán que volver a repetir el Curso.

e. RATIFICACION DE LA LISTA DE JUECES, NOMINACIONES

- 1) La Comisión Examinadora, en base a la experiencia y conocimientos ecuestres del examinado y al éxito del examen, evaluará la capacidad y madurez del candidato.
- 2) Candidatos a Jueces Nacionales que en el Curso de dos años no hayan juzgado jamás, pierden la calificación y deben realizar un nuevo Curso y examen.

- 3) Los Jueces que en el transcurso de los últimos dos años no hayan juzgado por lo menos 4 pruebas requeridas, se los pondrá “fuera de función”.
- 4) La inactividad no significa la pérdida de la calificación de Juez, pero para volver a operar, debe realizar un Curso de Actualización y superar el examen correspondiente.

En casos particulares, la Federación Ecuestre Argentina se reserva el derecho de eximir de este requerimiento a quien considere conveniente.

- 5) La Comisión ratificará la nómina de Jueces y ésta estará subordinada a la actuación, frecuencia de Cursos realizados, a la superación de los respectivos exámenes y a la publicación de trabajos personales referentes a la especialidad.

56. COMISARIO DE EMBOCADURA

El Comisario deberá:

- a. Verificar que el equipo del caballo y jinete esté de acuerdo al Reglamento.
- b. La embocadura deberá ser verificada al finalizar el jinete su presentación con la mayor precaución, ya que ciertos caballos son muy delicados y sensibles de boca.
- c. En última instancia, el jinete es el único responsable del equipo de su caballo y del suyo propio.
- d. Si el binomio ingresa a la pista con equipo antirreglamentario será descalificado.

57. DELEGADO DE ADIESTRAMIENTO

- a. Todo Club que organice un Concurso de Adiestramiento, deberá nombrar un Delegado cuyas funciones serán:
 - 1) Asegurarse, antes del inicio de la Competencia que se hayan tomado todas las disposiciones necesarias para el regular desenvolvimiento de la misma; todo lo relacionado con la pista del Concurso y de entrenamiento; sorteo, lista y orden de ingreso con sus horarios.
 - 2) Comunicar al Presidente del Jurado, antes del inicio de la Competencia que el rectángulo está listo y que se puede iniciar el Concurso.
 - 3) Supervisará e informará al Presidente del Jurado sobre cualquier irregularidad que constate.
- b. En el caso que el Delegado fuere reemplazado, el nuevo responsable del Concurso deberá figurar en el ante-programa.

58. SECRETARIOS DE JURADO

- a. Serán elegidos preferentemente entre los candidatos a Jueces. Tienen que escribir las notas que le indique el Juez y las observaciones, y tener una total discreción en cuanto a los comentarios escuchados por cumplir esta función.

- b. Un segundo Secretario del Presidente -en el caso que éste, lo considere necesario- tendrá que supervisar el desarrollo de las Lecciones y avisar cualquier error cometido, ya sea de lección o de recorrido. Debe tocar la campana si se lo indica el Juez y debe cronometrar el tiempo empleado en las Lecciones Kür.

59. CENTRO DE CALCULOS

- a. Integrarán el centro de cálculos uno o más Secretarios que estarán ubicados en un lugar apartado y en donde el acceso será sólo para los miembros del Comité Técnico de la FEA y para el Jurado.
- b. Deberán:
 - 1) Efectuar la suma de puntos y el porcentual asignado por cada Juez.
 - 2) Tener actualizado el pizarrón informativo en donde indicarán el total de puntos y el porcentual provisorio asignados por cada Juez.
 - 3) Reunir la información que deberá ser enviada a la FEA.

60. CLASIFICACION

- a. Después de cada participación, las planillas de los Jueces pasan al centro de cálculos.
- b. La clasificación individual se establecerá en base al porcentual asignado al concursante por cada uno de los Jueces.
- c. En caso de igualdad de porcentual, en pruebas que no sean Campeonato, las notas de conjunto decidirán el primer puesto. De persistir el empate se dará el mismo puesto.
- d. En Campeonatos, en casos de igualdad de porcentual para el primero, segundo y tercer puesto, se deberá desempatar sobre la misma Lección y conservando el orden de partida. En caso de un nuevo empate se les dará el mismo puesto.

61. PREMIOS ESPECIALES

PREMIO FAIR PLAY

- a. Este premio es reservado a los participantes de las pruebas internacionales de amistad.
- b. Es un premio al espíritu deportivo, a la camaradería y al buen humor en los encuentros internacionales de amistad entre países Sudamericanos
- c. Se puede votar por cualquier participante de cualquier Categoría y de cualquier país.
- d. En el último día de Concurso, se pide a los participantes y Jefes de Equipo entregar sus votos a la persona encargada del escrutinio y firmar la lista de votante.

62. PRUEBAS DE SELECCION

Antes de cualquier prueba internacional la FEA se reserva el derecho de organizar pruebas de selección obligatorias para los que quieran intervenir en dichas Competencias.

Según los resultados obtenidos y el número de competidores, se reserva el derecho de aceptar o no a los participantes que se presentaron.

La Secretaría de Adiestramiento junto con Comité Ejecutivo de la FEA, podrán designar un grupo de observación para evaluar el desempeño, antecedentes hípicas y actitudes deportivas para conformar un equipo.

C A P I T U L O I V

RECLAMOS Y SANCIONES

63. RECLAMOS

- a. La facultad de reclamar por cualquier irregularidad que se verifique en el ámbito de un concurso, le corresponde al **responsable**, concursante, o a quien lo represente regularmente.
- b. Durante el desarrollo de una prueba le está prohibido al concursante cualquier discusión y/o consulta con el Jurado.
- c. Los reclamos deben presentarse por escrito, dirigido al Presidente del Jurado o al Comité de Apelaciones, acompañado por un depósito del 50% de **la federación** del jinete. El Jurado decidirá, en primera instancia, dentro del término máximo de una hora como se resolvió el reclamo, o su seguimiento.
- d. Contra el veredicto emitido en primera instancia, el reclamante podrá recurrir en segunda instancia directamente a la FEA, quien someterá el reclamo a la decisión inapelable de la Comisión de Disciplina **y/o Comité Ejecutivo**.
- e. Los reclamos en segunda instancia a la FEA, deben ser acompañados por un depósito equivalente al monto de la **Federación** del jinete y deben ser efectuados dentro de los diez días del término del Concurso, con filmaciones si las hubiere en caso de ser necesario para la toma de decisiones.
- f. Los depósitos serán restituidos al interesado, sólo en el caso de que sea admitido el reclamo.
- g. Todos los reclamos deben ser presentados en los siguientes términos para que no se los declare nulos:
 - 1) Antes del inicio de una prueba, en relación con una irregularidad observada.
 - 3) En el tiempo que existe entre la proclamación de los resultados y la media hora siguiente.
- h. En las 24 horas después de la proclamación de los resultados, en relación con la sustitución de un caballo, ya sea de buena fe, por negligencia, en modo fraudulento o con falsificación de certificados de origen.

- i. En caso de reclamo quedarán provisoriamente válidos los resultados proclamados, pero la distribución de los premios (siempre que no haya sido ya hecha) estará en suspenso hasta que el Jurado emita su veredicto.
 - ♦ En los siete (7) días subsiguientes se deberá aclarar el resultado.

64. SANCIONES

- a. Los concursantes y los **responsables** que personalmente o por la acción de sus dependientes sean culpables de infracciones al presente reglamento, o que tengan una conducta incorrecta para con los miembros del Jurado o del Club organizador, o que cometiesen conductas antideportivas o de cualquier género que puedan turbar o perjudicar el buen desarrollo de la manifestación, son pasibles de las sanciones disciplinarias previstas en el presente Reglamento y en el Estatuto General.
- b. Los tipos de sanciones que este Reglamento establece son los siguientes:
 - 1) Apercibimiento.
 - 2) Descalificación del jinete y/o caballo de una prueba o de todas las pruebas del concurso.
 - 3) Multa de uno a diez veces la cuota de **Federación**.
 - 4) Suspensión temporaria.
 - 5) Retiro definitivo de la licencia de aficionado y/o eliminación del registro de **responsables**.
- c. Los puntos 1 y 2, tendrán efecto inmediato, y los miembros del Jurado deben enviar dentro de los 5 (cinco) días del término del concurso, un informe detallado a la Comisión de Disciplina de la FEA, para el trámite a través de la respectiva Secretaría, a los fines de aplicación de otras sanciones previstas en el Estatuto General.
- d. La pena de multa, podrá ser aplicada como accesoria de cualquier otra. La misma deberá ser cumplimentada en las oficinas administrativas de la FEA, dentro de los 15 días corridos.
 - 1) Hasta no hacerse efectivo el pago de la misma, el sancionado no podrá inscribirse como competidor o en carácter de **responsable** en ninguna competencia. Durante el período de suspensión el jinete o **responsable** del caballo no podrá competir o inscribir al equino en los Torneos Nacionales y/o Internacionales.
- e. Será considerado reincidente, quien registrando una sanción anterior incurriera en una nueva falta.





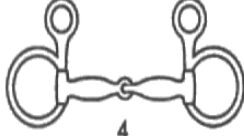
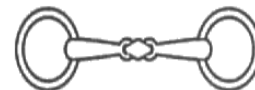
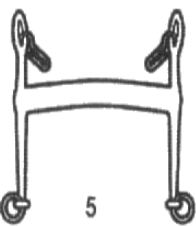
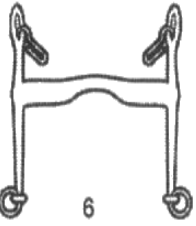
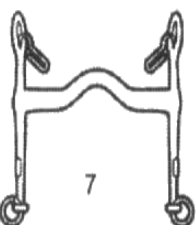
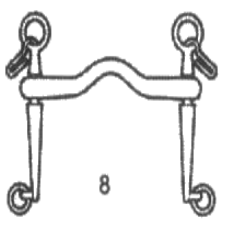
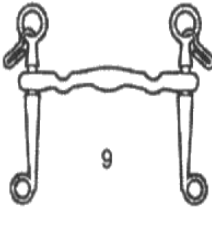
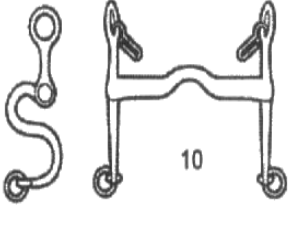

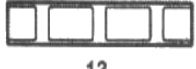

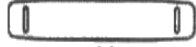
La reincidencia constituye circunstancia agravante de la infracción, elevándola en tales casos la nueva sanción según lo previsto en el Estatuto y Reglamento General.
- f. Las sanciones serán notificadas directamente al jinete por la FEA y comunicado por escrito al Club que representa.

CODIGO DE CONDUCTA

1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de todas las partes involucradas y comerciales interesadas.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados al caballo deberán asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe estimular y mantener en todo momento un alto nivel de alimentación, sanitario, de higiene y de salud.
5. Durante el transporte de los caballos se debe tomar medidas especiales para asegurar una adecuada ventilación, alimentación y bebida, y en un ambiente saludable.
6. Se debe hacer énfasis en el mejoramiento de la instrucción en la práctica de los deportes ecuestres, así como la promoción de los estudios científicos sobre la medicina ecuestre.
7. En interés del caballo, el estado físico y la competencia del competidor son considerados esenciales.
8. Todos los métodos de entrenamiento ecuestre deben tomar en cuenta al caballo como una criatura viviente y deben excluir toda técnica que la FEI considere como abusiva.
9. Las Federaciones Nacionales deben establecer un adecuado control para que el bienestar del caballo sea respetado por toda persona y por todo organismo bajo su jurisdicción.
10. Los Reglamentos Nacionales e Internacionales del deporte ecuestre, referidos a la salud, bienestar, y protección del caballo, no solamente deben ser respetados durante los concursos nacionales e internacionales, sino que también en su entrenamiento; estas reglas deben ser revisados continuamente para asegurar este bienestar del caballo.

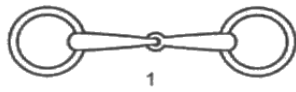
EMBOCADURAS PERMITIDAS

“FRENO Y FILETE”

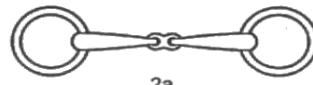
1. Filete común con argollas móviles.	 <p>1</p>	 <p>2a</p>	2a. Filete articulado con unión vertical.
3. Filete común con argollas redondas con bisagras.	 <p>3</p>	 <p>2b</p>	2b. Filete articulado con unión horizontal.
4. Filete común con soporte para cabezada.	 <p>4</p>	 <p>2c</p>	2c. Filete articulado con unión redonda.
5. Freno con barra fija.	 <p>5</p>	 <p>6</p>	6. Freno con desveno inferior con patas fijas y derechas.
7. Freno con desveno con patas fijas derechas	 <p>7</p>	 <p>8</p>	8. Freno con desveno con patas móviles.
9. Freno con variaciones.	 <p>9</p>	 <p>10</p>	10. Freno con desveno con patas fijas en forma de “S”.
11. Cadenilla para freno.	 <p>11</p>	 <p>13</p>	13. Protector con cadenillas de cuero.
12. Falsa barbada.	 <p>12</p>	 <p>14</p>	14. Protector con cadenillas de goma.

“BRIDONES”

1. Bridón común con argollas móviles.



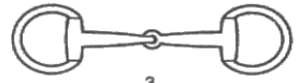
1



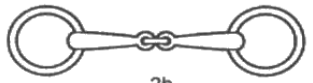
2a

2a. Bridón articulado con unión vertical.

3. Bridón común con argollas redondas con bisagras.



3



2b

2b. Bridón articulado con unión horizontal.

4. Bridón común con argollas móviles.



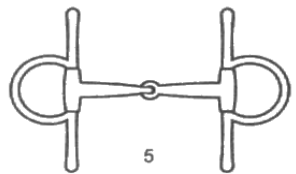
4



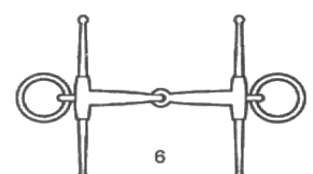
2c

2c. Bridón articulado con unión redonda.

5. Bridón común con argollas redondas y limitadores completos.



5



6

6. Bridón común con argollas redondas y limitadores completos.

7. Bridón común con limitadores superiores.



7



8

8. Bridón común con soporte para cabezadas.

9. Barra fija con argollas móviles.



9



10

10. Bridón articulado con ramas giratorias independientes.

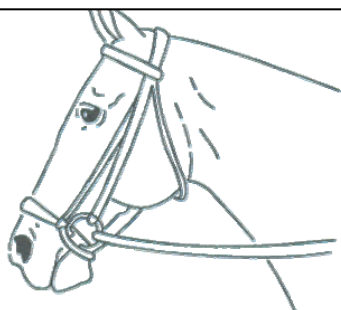
11. Bridón articulado con coscoja.



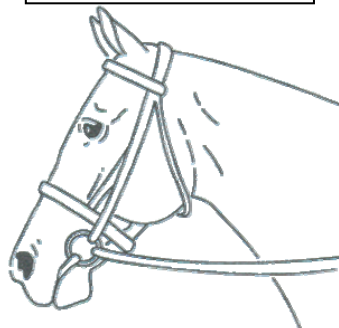
“MUSEROLAS PERMITIDAS”

Bosalejo

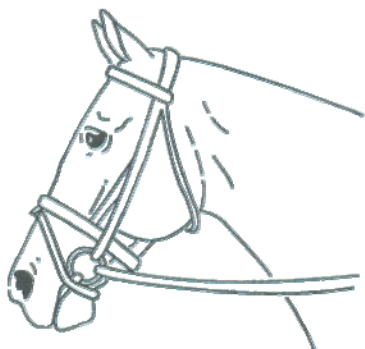
MUSEROLA COMUM PARA BRIDON
“BOZALEJO HANNOVER”



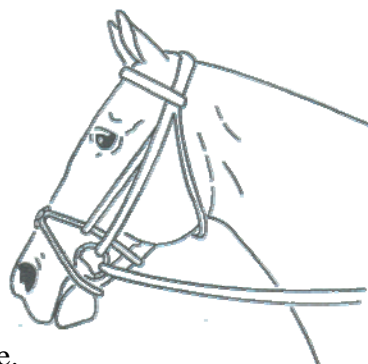
MUSEROLA ALEMANA



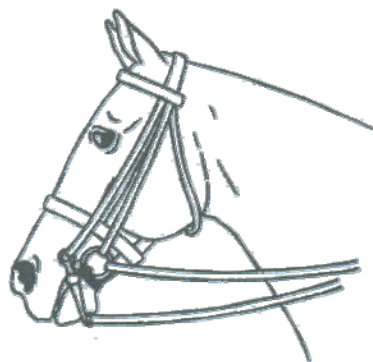
MUSEROLA IRLANDESA



MUSEROLA MEXICANA

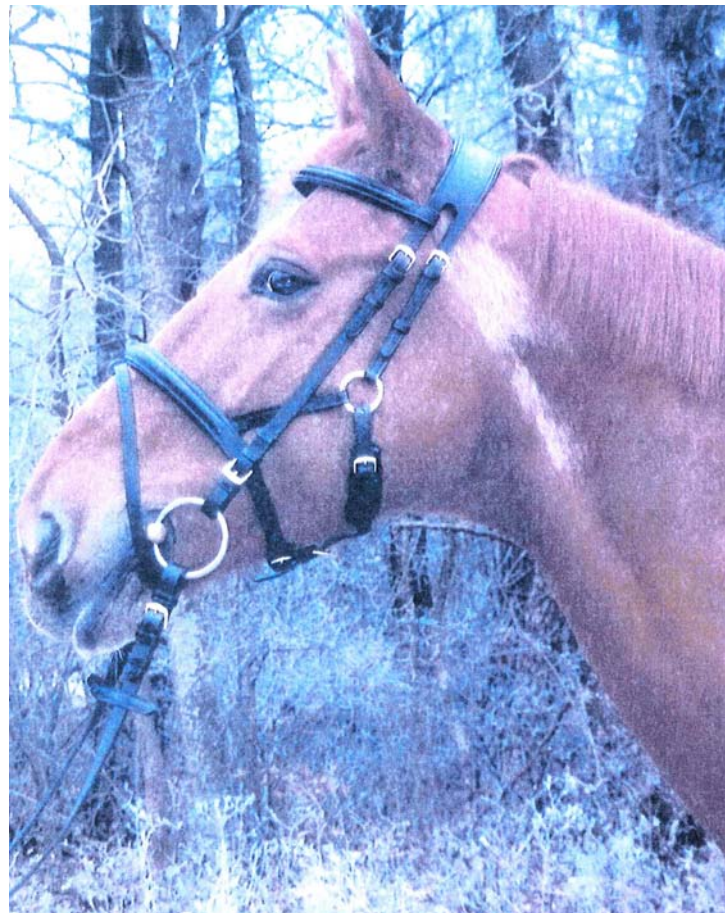


1, 3 y 4 no están permitidas para usar con freno y filete.

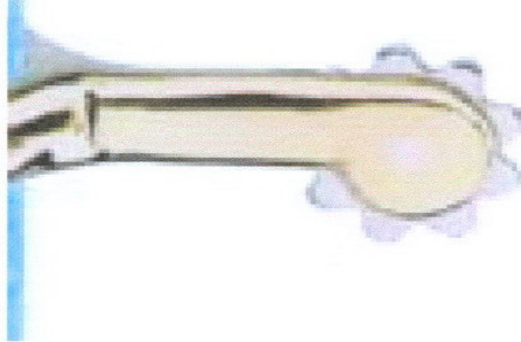


CABEZADA CON FRENO Y FILETE
CON MUSEROLA “ALEMANA”.
(FRENO CON CADENILLA).

“CABEZADAS AUTORIZADAS POR LA FEI”



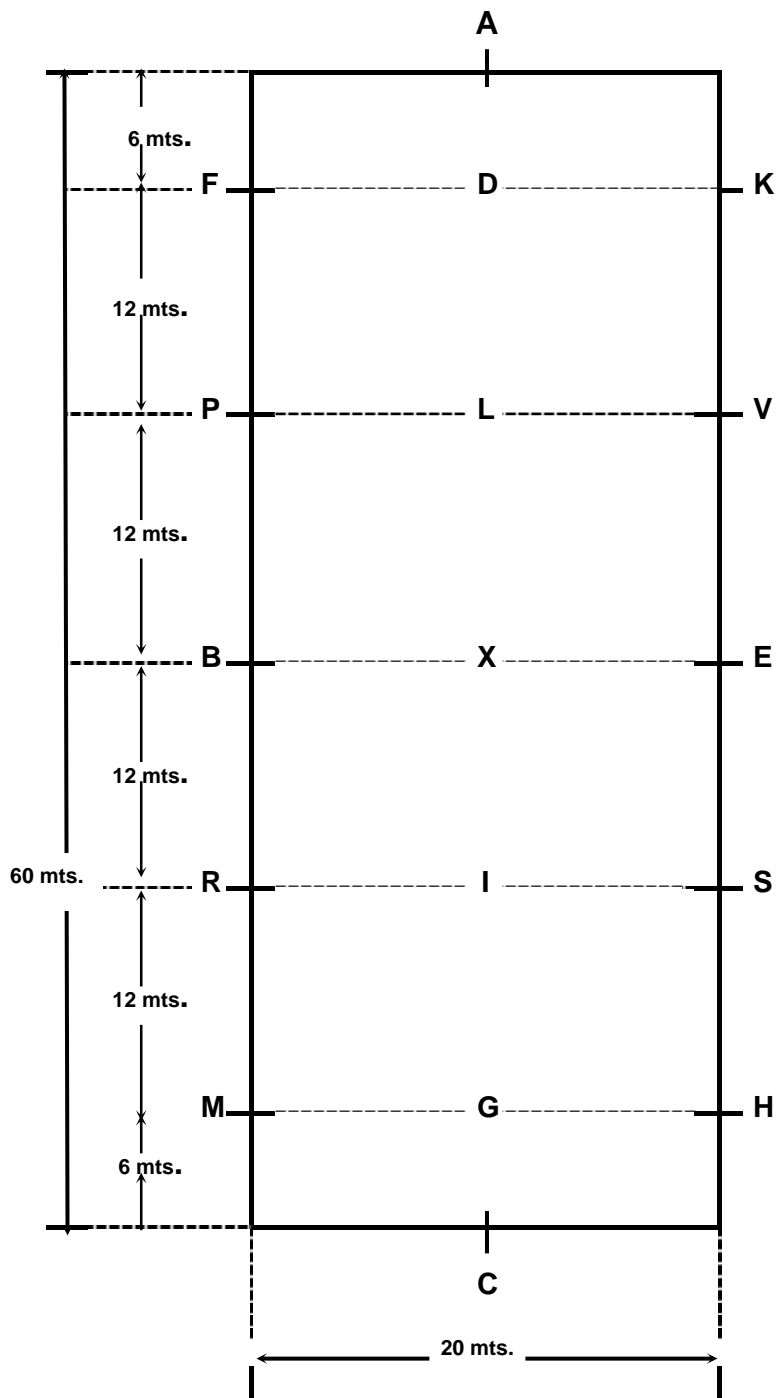
“ESPUELA PERMIDA POR LA FEI PARA LAS COMPETENCIAS”



“ESPUELA PROHIBIDAS POR LA FEI PARA LAS COMPETENCIAS”



RECTANGULO DE ADIESTRAMIENTO



INSPECCION, EXAMEN VETERINARIO Y CONTROL DE PASAPORTES

(Interpretación del Artículo 1011 del Reglamento Veterinario FEI)

1. EXAMEN AL ARRIBAR

Al llegar o tan pronto como sea posible, cada caballo debe ser examinado por el Delegado Veterinario, o su suplente, a fin de establecer el estado de salud general, su identidad y que las vacunaciones del caballo se encuentren en tiempo y forma acorde al Reglamento.

El examen debe ser efectuado de la siguiente forma, teniendo en cuenta que los caballos deben ser conducidos al establo tan pronto como sea posible y con el mínimo de inconvenientes:

- 1.1. Chequear la identidad del caballo, comparándolo con la página de identificación en su pasaporte. Se debe actuar inteligentemente y apelar al sentido común.
- 1.2. Chequear si las exigencias en cuanto a vacunación están en orden y que todos los detalles del pasaporte y que todos los ítems del pasaporte estén debidamente completados.
- 1.3. Chequear la edad del caballo, si el concurso o las pruebas están limitados para caballos de una edad determinada.
- 1.4. Efectuar un examen clínico para asegurarse que el caballo no sufre ninguna enfermedad infecciosa o contagiosa.

Toda irregularidad importante con relación a los puntos mencionados, debe ser informada al Presidente del Comité de Apelación, tan pronto como sea posible.

El Presidente del Comité de Apelación debe actuar sobre esas irregularidades antes que el caballo sea autorizado a competir.

INSPECCION DE APTITUD FISICA

No más allá que la tarde anterior a la realización de la primera prueba, cada caballo debe ser inspeccionado para determinar su estado físico para competir.

Una 2º inspección es obligatoria antes de la Competencia Final en CDIOs, Finales del Campeonato del Mundo y Campeonatos y Juegos Olímpicos. Los Jefes de Equipo y/o las personas responsables, deben fijar un horario específico para la inspección de sus caballos para que sean inspeccionados durante el tiempo especificado en el programa.

La inspección debe ser llevada a cabo por la Comisión Veterinaria conjuntamente con los miembros del Jurado de Campo.

Solamente esos oficiales en conjunto tienen el poder de eliminar a un caballo juzgado falto de aptitud física para competir.

Los caballos declarados ineptos, pueden ser reinspeccionados por los mismos oficiales y únicamente en presencia de las personas relacionadas con aquellos, antes de ser autorizados a competir.

La inspección se desarrollará de la siguiente manera:

- 2.1. Los caballos deben ser presentados en bridón o freno-filete. Todo otro arnés o equipo, como vendas, manta, etc., debe ser retirado. Ninguna excepción será permitida.
- 2.2. Ningún caballo puede ser presentado bajo una identificación disimulada de alguna manera mediante la aplicación de tintura, pintura u otra substancia.
- 2.3. La inspección debe ser realizada sobre piso firme, plano y limpio, pero que no sea resbaladizo.
- 2.4. El caballo debe ser presentado delante de la Comisión Veterinaria, el Delegado y Miembro(s) del Jurado de Campo. (Ver fig. 1).
- 2.5. La Comisión Veterinaria/Delegado debe chequear la identidad del caballo y señalar todo signo evidente de lastimaduras o enfermedad.
- 2.6. El caballo debe ser caminado y trotado con riendas alargadas (ver fig. 2 y 3). La Comisión Veterinaria /Delegado y/o los Miembro(s) del Jurado de Campo deben observar todo signo de manquera o renguera. Si es necesario, el paso y el trote pueden ser repetidos.

Ninguna fusta puede ser llevada o utilizada salvo que un permiso especial de la Comisión Veterinaria /Delegado y/o los Miembros del Jurado de Campo lo autoricen.

- 2.7. Antes que el caballo se retire del sitio de la inspección, el miembro del Jurado de Campo debe anunciar la decisión del Jurado de Inspección.
 - ♦ Aceptado.
 - ♦ No aceptado.
 - ♦ Re-inspección.

En caso de duda, la Comisión de Inspección puede ordenar que el caballo sea ubicado en un área de espera, supervisada oficialmente, para una segunda inspección a efectuar inmediatamente después de que pase el último caballo.

El Veterinario Examinador, quien debe tener una experiencia específica en ortopedia, examinará al caballo en colaboración con el veterinario del equipo o el veterinario privado del competidor individual, mientras se encuentre en el área determinada de espera.

Informará sus conclusiones al Comité de Inspección que re-inspeccionará al caballo en un tiempo y lugar apropiados y dirá su decisión final. En el caso de igualdad de votos el Presidente del Jurado de Campo, tendrá el voto decisivo y la decisión será inmediatamente anunciada.

- 2.8. Los Jefes de Equipo deben estar presentes con los caballos de su equipo, además de los caballerizos y/o los competidores.
- 2.9. Las personas responsables (competidores) deben estar presentes con sus caballos, además de sus caballerizos.
- 2.10. Toda aquellos que tengan responsabilidad sobre el caballo a ser inspeccionado deben estar correctamente vestidos.
- 2.11. Es importante señalar que no se trata de una inspección veterinaria detallada y que debe ser efectuada tan rápido como sea posible, de acuerdo al propósito a alcanzar.

JURADO DE CAMPO, COMITE DE APELACION Y COMISION VETERINARIA - CONEXION

3.1 JURADO DE TERRENO

3.1.1. RESPONSABILIDADES DE LA COMISION VETERINARIA (Art. 1009)

La Comisión Veterinaria debe informar al Jurado de Campo (si fuera apropiado) sobre toda otra cuestión que no sea puramente de naturaleza técnico-veterinaria.

3.1.2. EXAMENES VETERINARIOS, INSPECCIONES Y CONTROL DE PASAPORTES (Art. 139 + Art. 1011)

La Comisión Veterinaria debe informar al Jurado de Campo sobre todo caballo considerado inepto en el examen de llegada. Los caballos en cuestión, deben ser re-inspeccionados por el Jurado de Campo conjuntamente con el Comisión de Veterinaria, antes que le sea permitido competir.

El Presidente del JURADO DE CAMPO debe también ser informado sobre aquellos caballos a los cuales se les negó el permiso para competir.

DIRECTIVAS (FIGURAS)



Fig. 1



Fig. 2

PANEL DE INSPECCION – ESQUEMA DE INSPECCION VETERINARIA

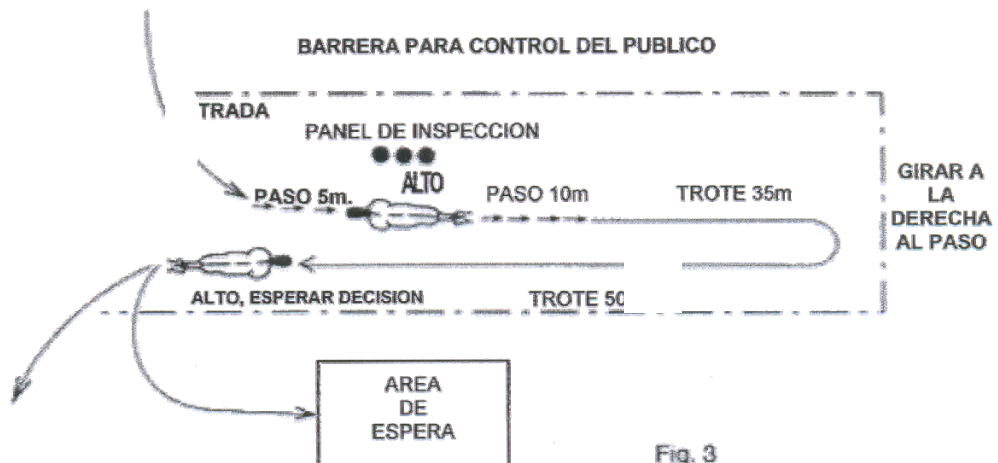


Fig. 3

Capítulo I Adiestramiento**Artículo 401-FEI OBJETIVO Y PRINCIPIOS GENERALES DEL ADIESTRAMIENTO**

1. El objetivo del adiestramiento es el desarrollo del caballo para convertirlo en un atleta feliz a través de una educación armoniosa. Como resultado, hace al caballo calmo, flexible y suelto, pero también confiado, atento y perspicaz, logrando de esa manera un entendimiento perfecto con su jinete. Estas cualidades se revelan por:

2. La libertad y regularidad de los aires.

La armonía, ligereza y facilidad de los movimientos.

La liviandad en el tren anterior y el encajamiento de los posteriores, originados en una impulsión vivaz.

La aceptación de la embocadura, con total sumisión y sin ninguna tensión ni resistencia.

3. El caballo da así la impresión de estar haciendo, por su propia voluntad, lo que se le requiere. Confiado y atento, sumiéndose generosamente al control del jinete, permaneciendo absolutamente recto en cualquier movimiento en una línea recta o flexionándose como corresponde al moverse en líneas curvas.

4. El paso es regular, libre y suelto. El trote es libre, flexible, regular y activo. El galope es unido, ligero y equilibrado. Los posteriores no se ven nunca inactivos o perezosos. Responden a la más ligera indicación del jinete y de ese modo dan vida y espíritu al resto de su cuerpo.

5. En virtud de una impulsión vivaz y la flexibilidad de las articulaciones, libres de los efectos paralizantes de la resistencia, el caballo obedece voluntariamente y sin vacilación y responde a las distintas ayudas con calma y precisión, mostrando un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como mental.

6. En todo el trabajo aún en el alto, el caballo debe estar "en la rienda". Se dice que un caballo está "en la rienda" cuando el cuello está más o menos elevado y arqueado de acuerdo al nivel de entrenamiento y a la extensión o reunión del aire, aceptando la embocadura con un contacto ligero y suave y sumisión total. La cabeza debe permanecer en una posición firme, como regla, ligeramente delante de la vertical, con una nuca flexible como punto más alto del cuello, y sin ofrecer ninguna resistencia al jinete.

7. Se muestra cadencia en el trote y el galope, y es el resultado de la armonía apropiada que un caballo muestra cuando se mueve con regularidad, impulsión y equilibrio bien marcados. La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios de trote y galope y en todas las variantes de estos aires.

8. La regularidad de los aires es fundamental en el adiestramiento.

Artículo 402-FEI EL ALTO

1. En el alto, el caballo debe pararse atento, comprometido, quieto y recto, con el peso distribuido uniformemente sobre las cuatro patas, enfrentadas y a la par. El cuello debe estar levantado, la nuca alta y la cabeza ligeramente delante de la vertical. Al mismo tiempo que permanece "en la mano" y mantiene un ligero y suave contacto con la mano del jinete, el caballo puede tascar suavemente la embocadura y debe estar listo para moverse a la más ligera indicación del jinete.

2. El alto se obtiene mediante el desplazamiento del peso del caballo hacia los posteriores mediante el correcto incremento de la acción del asiento y las piernas del jinete, enviando al caballo hacia una mano suavemente cerrada, causando un alto casi

instantáneo pero no abrupto en un lugar previamente fijado. El alto es preparado mediante una serie de medias paradas (ver transiciones).

Artículo 403-FEI EL PASO

1. El paso es un aire de marcha en un ritmo regular de cuatro tiempos. Esta regularidad combinada con una relajación total debe ser mantenida durante todos los movimientos al paso.

2. Cuando la mano y la pata del mismo lado se mueven casi al mismo tiempo, el paso tiende a convertirse en un movimiento casi lateral. Esta irregularidad, que puede convertirse en un movimiento de amblaje, es un serio deterioro del aire.

3. Se reconocen los siguientes pasos: paso mediano, paso reunido, paso extendido y paso libre. En estas variaciones, debe haber siempre una clara diferencia en la actitud y la distancia con la cual los cascos se ubican delante de las huellas de los cascos anteriores.

3.1. **Paso Mediano.** Un paso claro, regular y suelto, de amplitud moderada. El caballo, permaneciendo "en la rienda", camina energéticamente pero con calma, con pasos parejos y determinados, la pata toca tierra en frente de las pisadas de las manos. El jinete mantiene un contacto ligero, suave y parejo con la boca, permitiendo el movimiento natural de la cabeza y el cuello.

3.2. **Paso Reunido.** El caballo, permaneciendo "en la rienda", se mueve resueltamente hacia delante, con su cuello elevado y arqueado mostrando una clara auto impulsión. La cabeza se aproxima a la posición vertical, manteniendo un ligero contacto en la boca. Las patas se comprometen con una buena acción de garrones. El ritmo debe permanecer activo y vigoroso, ubicando las patas en secuencia regular. Los pasos cubren menos terreno y son más altos que en el paso mediano, porque todas las articulaciones se flexionan más marcadamente. Para evitar hacerse apurado o irregular, el paso reunido es más corto que el paso mediano, aunque muestra más actividad.

3.3. **Paso Extendido.** El caballo cubre la mayor cantidad de terreno posible, sin apuro y sin perder la regularidad de los pasos; las patas tocan el piso claramente delante de las huellas de las manos. El jinete permite al caballo estirar la cabeza y cuello hacia delante sin perder contacto con la boca y el control de la nuca.

3.4. **Paso Libre.** El paso libre es un aire de relajación en el cual se le permite al caballo completa libertad para bajar y estirar la cabeza y cuello.

Artículo 404-FEI EL TROTE

1. El trote es un aire de dos tiempos de movimiento de miembros diagonales alternados (mano izquierda y pata derecha y viceversa) separados por un momento de suspensión.

2. El trote debe mostrar batidas libres, activas y regulares.

3. La calidad del trote es juzgada por impresión general, i.e. la regularidad y elasticidad de las batidas, la cadencia e impulsión tanto en la reunión como en la extensión. Esta calidad se origina en un lomo flexible y en posteriores bien encajados, y en la habilidad de mantener el mismo ritmo y equilibrio natural en todas las variaciones del trote.

4. Se reconocen las siguientes formas de trote: trote de trabajo, alargamiento de las batidas, trote reunido y trote extendido.

4.1. **Trote de Trabajo.** Este es un aire entre el trote reunido y el trote mediano, en el cual el entrenamiento del caballo no está todavía lo suficientemente desarrollado y listo para movimientos reunidos. El caballo, mostrando un equilibrio adecuado y permaneciendo "en la rienda", avanza con batidas parejas, elásticas y buena acción de los garrones. La expresión "buena acción de los garrones" subraya la importancia de una impulsión originada en la actividad de los posteriores.

4.2. **Trote Reunido.** El caballo, permaneciendo “en la rienda”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los garrones, bien encajados y flexionados, deben mantener una impulsión energética, permitiendo que las espaldas muestren mayor movilidad, demostrando así una completa auto impulsión. Las batidas del caballo son más cortas que en los otros trotes sin perder elasticidad y cadencia.

4.3. **Trote Mediano.** Este es un aire de alargamiento moderado comparado con el trote extendido, pero más “redondo” que este último. El caballo avanza con batidas claramente alargadas y con impulsión de los posteriores. El jinete le permite al caballo llevar la cabeza un poquito más por delante de la vertical que en el trote reunido y el trote de trabajo, y le permite, al mismo tiempo, bajar ligeramente la cabeza y cuello. Las batidas deben ser parejas, y todo el movimiento equilibrado y suelto.

4.4. **Trote Extendido.** El caballo cubre la mayor cantidad de terreno posible. Manteniendo la misma cadencia, las batidas se alargan al máximo como resultado de una gran impulsión de los posteriores. El jinete le permite al caballo alargar el marco con una nuca controlada, y ganar terreno. Las manos deben tocar tierra en el sitio hacia donde apuntan. El movimiento de las manos y las patas debe estirarse de manera idéntica hacia delante en el momento de la extensión. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al trote reunido debe ejecutarse suavemente llevando el peso hacia los posteriores.

4.5. **Alargamiento de las Batidas.** En la prueba para caballos de cuatro años se requiere “alargamiento de los batidas”. Esta es una variación entre el trote de trabajo y el trote mediano, en un caballo cuyo entrenamiento no está lo suficientemente desarrollado para un trote mediano.

5. Todo el trabajo al trote se realiza “sentado”, a menos que esté expresamente indicado de otra manera en la prueba.

Artículo 405-FEI EL GALOPE

1. El galope es un aire de tres tiempos, en el cual, en el galope a la derecha, por ejemplo, la secuencia de las pisadas es como sigue: pata izquierda, diagonal izquierda (simultáneamente mano izquierda y pata derecha), mano derecha, seguida de un momento de suspensión con los cuatro miembros en el aire antes de que comience la siguiente batida.

2. El galope, siempre con batidas livianas, cadenciadas y regulares, debe iniciarse sin vacilación.

3. La calidad del galope es juzgada por impresión general, i.e., la regularidad y liviandad del aire y la tendencia cuesta arriba y cadencia originadas en la aceptación de la embocadura, con una nuca flexible y el encajamiento de los posteriores con una acción de garrones activa – y por la habilidad para mantener el mismo ritmo y equilibrio natural, aún luego de una transición de un galope a otro. El caballo debe siempre mantenerse recto en líneas rectas y correctamente flexionado en líneas curvas.

4. Se reconocen los siguientes galopes: galope de trabajo, alargamiento de las batidas, galope reunido, galope mediano y galope extendido.

4.1. **Galope de Trabajo.** Es un aire entre galope reunido y galope mediano, en el cual el entrenamiento del caballo no está desarrollado y listo para movimientos de reunión. El caballo muestra un equilibrio natural mientras permanece “en la rienda”, y avanza con batidas parejas, ligeras y activas, y buena acción de los garrones. La expresión “buena acción de los garrones” subraya la importancia de una impulsión originada en la actividad de los posteriores.

4.2. **Galope Reunido.** El caballo, permaneciendo “en la rienda”, avanza con el cuello elevado y arqueado. Los garrones, bien encajados y flexionados, deben mantener una impulsión energética, permitiendo que las espaldas muestren mayor movilidad, demostrando así una completa auto impulsión. Las batidas del caballo son más cortas que en los otros galopes, sin perder elasticidad y cadencia.

4.3. **Galope Mediano.** Es un aire entre el galope de trabajo y el galope extendido. El caballo avanza con batidas claramente alargadas e impulsión de los posteriores. El jinete le permite al caballo llevar la cabeza un poquito más por delante de la vertical que en el galope reunido y el galope de trabajo, y le permite, al mismo tiempo, bajar ligeramente la cabeza y cuello. Las batidas deben ser equilibradas y sueltas.

4.4. **Galope Extendido.** El caballo cubre la mayor cantidad de terreno posible. Manteniendo la misma cadencia, las batidas se alargan al máximo, manteniéndose calmas, ligeras y rectas como resultado de una gran impulsión de los posteriores. El jinete le permite al caballo alargar el marco con una nuca controlada, y ganar terreno. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al galope reunido debe ejecutarse suavemente llevando el peso hacia los posteriores.

4.5. **Alargamiento de las Batidas.** En la prueba para caballos de cuatro años se requiere "alargamiento de las batidas". Esta es una variación entre el galope de trabajo y el galope mediano, en un caballo cuyo entrenamiento no está lo suficientemente desarrollado para galope mediano.

4.6. **Contra Galope.** El contra galope es un movimiento para equilibrar y enderezar que debe ser ejecutado en reunión. El caballo galopa en la secuencia correcta con la mano de afuera liderando, posicionándose al costado de la pata líder. Las patas traseras deben seguir la pista de las manos.

4.7. **Cambio de pie simple al galope.** Este es un movimiento en el cual, luego de una transición directa del galope al paso, con 3 a 5 pasos claramente definidos, se realiza un transición inmediata al galope a la otra mano.

4.8. **Cambio de pie en el aire o cambio de pie.** El cambio de pie en el aire se ejecuta en una batida, con los miembros anteriores y posteriores cambiando al mismo tiempo. El cambio de la mano y pata que lideran el movimiento tiene lugar en el momento de suspensión. Los cambios de pie en el aire también pueden ejecutarse en series en la cuarta, tercera, segunda o en todas las batidas. El caballo, aún en las series, se mantiene ligero, calmo y recto con una impulsión vivaz, manteniendo el mismo ritmo y equilibrio a través de toda la serie. Para no restringir ni limitar la ligereza, fluidez y cobertura de los cambios de pie en las series, se debe mantener suficiente impulsión.

Artículo 406-FEI PASO ATRAS

1. El paso atrás es un movimiento hacia atrás en diagonal con un ritmo de dos tiempos pero sin momento de suspensión. Los miembros deben elevarse bien y los miembros posteriores deben permanecer bien alineados con los miembros anteriores.

2. Durante todo el ejercicio, el caballo debe permanecer "en la rienda", manteniendo el deseo de avanzar.

3. La anticipación o precipitación del movimiento, la resistencia o evasión de la mano, la desviación de los posteriores de la línea recta, las patas abiertas o inactivas y las manos que se arrastran son faltas serias.

4. Después de completar el número requerido de pasos atrás, el caballo muestra (a) un alto bien encuadrado o (b) se mueve hacia delante inmediatamente en el aire requerido.

5. Subibaja es la combinación de dos pasos atrás con batidas de paso en el medio. Debe ejecutarse con transiciones fluidas y el número requerido de pasos.

Artículo 407-FEI LAS TRANSICIONES

Los cambios de aire y las variaciones dentro de los aires deben ejecutarse exactamente en el punto indicado. La cadencia de un aire debe mantenerse hasta el momento en que el aire o movimiento es cambiado o el caballo hace alto. Las transiciones dentro de los aires deben estar claramente definidas manteniendo al mismo tiempo el mismo ritmo y cadencia. El caballo debe permanecer ligero en la mano, calmo, y mantener una correcta

posición. Lo mismo se aplica a transiciones de un movimiento a otro, por ejemplo, del pasaje al piaffe o viceversa.

Artículo 408-FEI LAS MEDIAS PARADAS

Cada movimiento o transición debe ser preparado de forma invisible por una media parada. La media parada es una acción casi simultánea y coordinada del asiento, las piernas y la mano del jinete, con el objeto de incrementar la atención y el equilibrio del caballo antes de la ejecución de movimientos o transiciones a aires inferiores o superiores. Moviendo ligeramente el peso hacia los posteriores del caballo se mejora el encajamiento de las patas y el equilibrio de las ancas, en beneficio de la ligereza en las manos y el equilibrio del caballo en general.

Artículo 409-FEI LOS CAMBIOS DE DIRECCION

1. En los cambios de dirección, el caballo debe ajustar la curvatura de su cuerpo con la curvatura de la línea que sigue, permaneciendo flexible y siguiendo las indicaciones del jinete, sin resistencia o cambio de aire, ritmo y velocidad.
2. Los cambios de dirección pueden ejecutarse de las siguientes maneras:
 - a. Angulo recto, incluyendo las esquinas del picadero (un cuarto de vuelta de aproximadamente 6 metros de diámetro).
 - b. Diagonales corta y larga.
 - c. Medias vueltas y medios círculos, con cambio de mano.
 - d. Medias piruetas y giros sobre el tren posterior.
 - e. Rizos de serpiente.
 - f. Contra cambios de mano en zigzag (*). El caballo debe mantenerse recto un momento antes de cambiar de dirección.

(*) Zigzag: Movimiento que contiene más de dos apoyos con cambio de dirección.

Artículo 410-FEI LAS FIGURAS

Las figuras solicitadas en las pruebas de Adiestramiento son las vueltas, las serpentinadas y las figuras de ocho.

1. Vuelta

La Vuelta es un círculo de 6, 8 o 10 metros de diámetro. Si es mayor de 10 metros, se utiliza el término Círculo indicando el diámetro.

2. Serpentina

La serpiente de varios lazos tocando el lado largo del rectángulo consiste en medios círculos conectados por una línea recta. Al cruzar la línea media el caballo debe estar paralelo al lado corto del rectángulo. Dependiendo del tamaño del medio círculo la conexión recta varía en largo. Las serpentinadas de un lazo en el lado largo del rectángulo se ejecutan con 5 m o 10 m de distancia desde la pista. Las serpentinadas alrededor de la línea media se ejecutan entre las líneas de cuartos.

3. Figuras de Ocho

Esta figura consiste en dos vueltas o círculos de igual tamaño según se indique en la prueba, unidas al centro del ocho. El jinete debe enderezar su caballo un instante antes de cambiar de dirección en el centro de la figura.

Artículo 411-FEI TRABAJO EN DOS PISTAS

1. Se debe establecer una distinción entre los siguientes movimientos:
 - ceder a la pierna
 - espalda adentro
 - travers (grupa adentro)
 - renvers (grupa afuera)
 - apoyo
2. El objetivo de los movimientos en dos pistas es:
 - 2.1. Mejorar la obediencia del caballo a las ayudas del jinete;
 - 2.2. Mejorar la flexibilidad de todas las partes del caballo, aumentando la independencia de las espaldas y la flexibilidad de los cuartos, así como la elasticidad del vínculo que conecta la boca, la nuca, el cuello, el lomo y las ancas;
3. **Ceder a la pierna.** El ejercicio se ejecuta al trote de trabajo (en las competencias FEI). El caballo está casi recto, excepto por una leve flexión en la nuca, en dirección contraria a la de marcha, de modo que el jinete puede apenas ver la ceja y el interior del ollar. Los miembros interiores pasan y cruzan en frente de los miembros exteriores. El ceder a la pierna debe incluirse en el entrenamiento del caballo antes de que este listo para trabajos de reunión. Más tarde, junto con el movimiento más avanzados de espalda adentro, es la mejor manera de poner al caballo flexible y suelto, en beneficio de la libertad, elasticidad y regularidad de sus andares y de la armonía, ligereza y facilidad de los movimientos.

El ceder a la pierna puede ejecutarse “en la diagonal”, en cuyo caso el caballo debe estar lo más paralelo posible a los lados largos del rectángulo, aunque el tren anterior debe estar ligeramente adelante del tren posterior. También puede ejecutarse “contra el muro” en cuyo caso el caballo debe estar a un ángulo de aproximadamente 35 grados en la dirección de marcha.

Artículo 412-FEI MOVIMIENTOS LATERALES

1. El objeto principal de los movimientos laterales es desarrollar y aumentar el encajamiento de los posteriores y de esa manera también la reunión.
2. En todos los movimientos laterales, espalda adentro, travers, renvers, y apoyo, el caballo está ligeramente flexionado y se mueve con las manos en distintas pistas.
3. La curva o flexión nunca debe ser exagerada de manera que impida el equilibrio y la fluidez del movimiento.
4. En los movimientos laterales, el aire debe permanecer libre y regular, manteniendo una constante impulsión, al mismo tiempo que flexible, cadenciado y equilibrado. La impulsión se pierde a menudo por la preocupación del jinete en curvar y empujar el caballo de costado.
5. **Espalda Adentro.** Este ejercicio se ejecuta en trote reunido. El caballo debe mostrar una curvatura leve pero uniforme alrededor de la pierna interna del jinete, manteniendo cadencia en un ángulo constante de aproximadamente 30 grados. La mano de adentro del caballo pasa y cruza por delante de la mano de afuera; la pata de adentro se adelanta bajo el peso del caballo siguiendo la misma pista de la mano de afuera, bajando la cadera del lado de adentro. El caballo se curva en dirección opuesta a la de marcha.
6. **Travers / Grupa adentro.** Este ejercicio puede realizarse en trote reunido o en galope reunido. El caballo está ligeramente curvado alrededor de la pierna de adentro del jinete pero en un grado mayor que en la espalda adentro. Debe mostrarse un ángulo constante de aproximadamente 35 grados, de adelante y de atrás se ven cuatro pistas. El

tren anterior permanece en la pista y los cuartos posteriores se mueven hacia adentro. Los miembros de afuera del caballo pasan y cruzan en frente de los miembros interiores. El caballo está curvado en la dirección de marcha. Para iniciar la grupa adentro, los posteriores deben dejar la pista o, luego de una esquina o círculo no se los trae de vuelta a la pista. Al final del ejercicio, el tren posterior vuelve a la pista sin contra-flexión de la nuca o cuello, como al terminar un círculo.

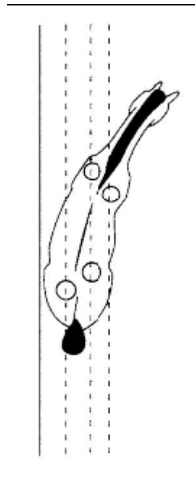
7. **Renvers / Grupa afuera.** Es el movimiento inverso con respecto al travers / grupa adentro. El tren posterior permanece en la pista mientras que el tren anterior se mueve hacia el interior de la pista. Para terminar el renvers / grupa afuera el tren anterior debe alinearse con los posteriores en la pista. O sea, los mismos principios y condiciones que se aplican al travers son aplicables al renvers.

El caballo está ligeramente curvado alrededor de la pierna interna del jinete. Los miembros de afuera pasan y cruzan por delante de los miembros de adentro. El caballo está curvado en la dirección de marcha.

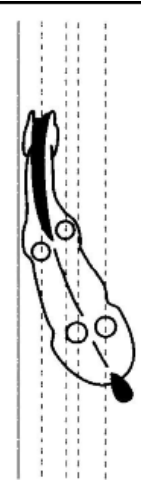
8. **Apoyo.** El apoyo es una variación del travers / grupa adentro, ejecutado en línea diagonal en lugar de contra el muro. Puede realizarse en trote reunido o galope reunido. El caballo debe estar ligeramente curvado en la dirección de marcha y alrededor de la pierna interna del jinete. El caballo debe mantener la misma cadencia a través de todo el movimiento. Para dar mayor libertad y movilidad a las espaldas es de gran importancia que la impulsión sea mantenida, especialmente el encajamiento de la pata de adentro. El cuerpo del caballo está casi paralelo al lado largo de la arena con el tren anterior ligeramente adelante del tren posterior.

En el trote, los miembros de afuera pasan y cruzan por delante de los miembros de adentro. En el galope, el movimiento se ejecuta en una serie de batidas elevadas, hacia delante y al costado.

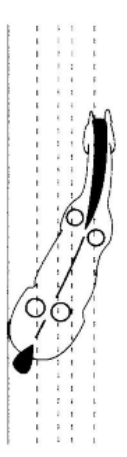
1) Espalda adentro



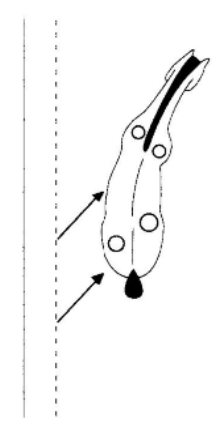
2) Travers



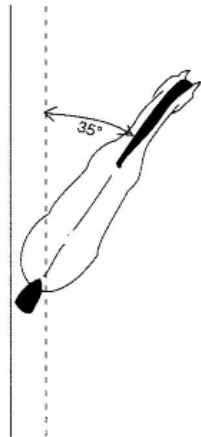
3) Renvers



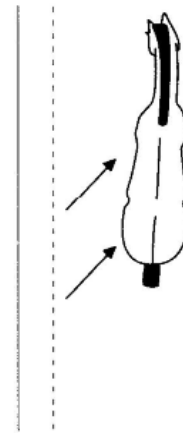
4) Apoyo



5) Ceder a la pierna contra el muro



5) Ceder a la pierna en la diagonal



Artículo 413-FEI GIRO SOBRE EL TREN POSTERIOR, PIRUETA Y MEDIA PIRUETA

1. **Giro sobre el tren posterior de alto a alto (180 grados).** Para mantener la tendencia hacia delante del movimiento, se permiten 1 o 2 pasos hacia delante al comenzar el giro. Durante el giro, el caballo se mueve alrededor de un punto por lo cual la pata de adentro permanece cerca de ese punto haciendo pasos alrededor en un claro ritmo de cuatro tiempos. Los miembros delanteros y la pata de afuera se mueven alrededor de la pata de adentro, que sube y baja en ritmo, claramente en la dirección del centro de gravedad y toca el piso en el mismo lugar o apenas delante. Después de completar el giro, el caballo debe volver a la pista en forma lateral y hacia delante antes del segundo alto. El caballo vuelve a la pista sin que las patas se crucen. Al ejecutar el giro, el caballo debe flexionar en la dirección del giro.

2. **Giro sobre el tren posterior desde el paso (180 grados).** Se aplican los mismos criterios que para el giro de alto a alto. La única diferencia es que el caballo no hace alto antes y después del giro. Antes de comenzar el giro los pasos deben acortarse.

3. **La Pirueta (media pirueta)** es un giro de 360 grados (180 grados) ejecutado en dos pistas, con un radio igual al largo del caballo y el tren anterior moviéndose alrededor del tren posterior.

3.1. Las piruetas (medias piruetas) se realizan generalmente al paso reunido o al galope, pero también pueden ejecutarse en el piaffe.

3.2. En la pirueta (media pirueta) los miembros anteriores y la pata de afuera se mueven alrededor de la pata de adentro, que funciona como pivote y debe volver al mismo punto, o ligeramente en frente, cada vez que se eleva del suelo.

3.3. En cualquier aire que la pirueta (media pirueta) sea ejecutada, el caballo, ligeramente curvado en la dirección en que gira, debe, permaneciendo "en la rienda" con ligero contacto, girar suavemente, manteniendo la exacta cadencia y secuencia de las pisadas de ese aire. La nuca se mantiene en el punto más alto durante todo el movimiento.

3.4. Durante las piruetas (medias piruetas), el caballo debe mantener su impulsión, y nunca, en lo más mínimo, moverse hacia atrás o desviarse de costado.

3.5. Al ejecutar la pirueta o media pirueta al galope, el jinete debe mantener la perfecta ligereza del caballo al mismo tiempo que acentúa la reunión. Los posteriores están bien encajados y descienden y muestran una buena flexión de las articulaciones. Una parte integral del movimiento son las batidas de galope antes y después de la pirueta. Estas deben caracterizarse por un aumento de la actividad, rectitud y reunión antes de la

pirueta; y habiendo completado el movimiento, por mantener el equilibrio mientras el caballo avanza.

3.6. La calidad de las piruetas (medias piruetas) es juzgada de acuerdo a la flexibilidad, ligereza, cadencia y regularidad, y a la precisión y suavidad de las transiciones; las piruetas (medias piruetas) al galope también de acuerdo al equilibrio, la elevación y al número de batidas (en las piruetas 6-8, en las medias piruetas 3-4, son deseables).

Artículo 414-FEI EL PASAJE

1. El Pasaje es un trote muy medido, muy reunido, muy elevado y muy cadenciado. Se caracteriza por un pronunciado encajamiento de los posteriores, una flexión más acentuada de las rodillas y garrones, y la elegante plasticidad del movimiento. Cada par diagonal de patas se eleva y regresa al suelo en forma alternada, con cadencia y suspensión prolongada.

2. En principio, la altura de la pinza de la mano elevada debe estar al nivel de la mitad de la caña de la otra mano. La pinza de la pata elevada debe estar ligeramente arriba de la articulación del nudo de la otra pata.

3. El cuello debe estar elevado y arqueado elegantemente con la nuca en el punto más alto y la nariz cerca de la vertical. El caballo debe permanecer ligero y suave "en la rienda" y debe ser capaz de pasar suavemente del pasaje al piaffe y viceversa, sin esfuerzo aparente y sin alterar la cadencia, con una impulsión vivaz y pronunciada.

4. Pisadas irregulares con las manos o patas, balanceo de las manos o los posteriores de un lado al otro, así como movimientos desiguales de manos o patas, o arrastrar las patas, son serias faltas.

Artículo 415-FEI EL PIAFFE

1. **Piaffe** es un movimiento de altamente reunido, cadenciado, elevado y diagonal, que da la impresión de estar en un mismo lugar. El lomo del caballo es flexible y elástico. Los posteriores descienden; los posteriores, con los garrones muy activos, están bien encajados, dando gran libertad, ligereza y movilidad a las espaldas y el tren anterior. Cada par diagonal de patas se eleva y regresa al piso alternadamente, con rebote y una cadencia pareja.

1.1. En principio, la altura de la pinza de la mano elevado debe estar a nivel con la mitad de la caña de la otra mano. La pinza de la pata elevada debe alcanzar justo arriba del nudo de la otra pata.

1.2. El cuello debe estar elevado y arqueado, la línea de la nariz vertical. El caballo debe permanecer "en la rienda", con una nuca flexible, manteniendo un ligero y suave contacto. El cuerpo del caballo debe moverse en forma flexible, cadenciada y armoniosa.

1.3. El piaffe debe estar siempre animado por una impulsión vivaz y caracterizado por un perfecto equilibrio. Si bien da la impresión de permanecer en un lugar, puede haber una visible inclinación a avanzar, siendo esto aparente por la entusiasta aceptación del caballo para avanzar apenas se le solicita.

1.4. Un movimiento apenas hacia atrás, pasos irregulares o desiguales con las patas o manos, falta de claridad en las diagonales, cruzar las manos o patas, balanceo de las manos o los posteriores de un lado al otro, abrir las patas o manos, y demasiados pasos hacia delante, son serias faltas.

Un movimiento con pasos apurados, desperejos o irregulares, sin cadencia o rebote, no puede ser llamado un verdadero piaffe.

Artículo 416-FEI LA SUMISION / LA IMPULSION

1. Sumisión no significa subordinación, sino una obediencia que revela su presencia con una constante atención, voluntad y confianza en todo el comportamiento del caballo, así como por la armonía, ligereza y facilidad que se manifiesta en la ejecución de los diferentes movimientos.

El grado de sumisión también se manifiesta por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto suave y ligero y una nuca flexible, o con resistencia o evasión a la mano del jinete, colocándose “por encima de la embocadura” o “por detrás de la rienda” respectivamente.

1.1. Sacar la lengua, pasarla por encima de la embocadura o enroscarla, así como rechinar los dientes y revolver la cola son en general señales de nerviosismo, tensión o resistencia por parte del caballo y deben ser tomadas en consideración por los jueces en sus notas por el movimiento en cuestión así como para la nota colectiva de “sumisión.

1.2. También la rectitud es una parte importante de la sumisión. Un caballo está recto cuando las patas siguen las mismas pistas que las manos en líneas rectas o curvas y cuando el caballo muestra flexibilidad igual y sumisa en ambas direcciones.

Completar los principales requerimientos / movimientos de una prueba de Adiestramiento es un criterio importante de sumisión.

2. Impulsión es el término utilizado para describir la transmisión de una energía propulsora, ansiosa y energética, pero controlada, generada en los posteriores, al movimiento atlético del caballo. Su máxima expresión puede notarse sólo a través del lomo suave y balanceado del caballo guiado por el suave contacto con la mano del jinete.

2.1. La velocidad, en sí misma, tiene poco que ver con la impulsión; el resultado es más bien un achatamiento de los aires. Una característica visible es la articulación más pronunciada de las patas, en una acción continua más que intermitente. Cuando la pata deja el suelo, el garrón debe moverse primero hacia delante antes que hacia arriba, pero definitivamente no hacia atrás. Un ingrediente importante de la impulsión es el tiempo que el caballo pasa en el aire más que en el suelo. La impulsión, por lo tanto, sólo puede verse en los aires que tienen un período de suspensión.

2.2. La impulsión es condición previa para una buena reunión en el trote y el galope. Si no hay impulsión, no hay nada que reunir.

Artículo 417-FEI LA REUNION

El propósito de la reunión de un caballo es:

(a) Desarrollar y mejorar el equilibrio del caballo, que ha sido más o menos desplazado por el peso adicional del jinete.

(b) Desarrollar y aumentar la habilidad del caballo para bajar y encajar sus posteriores, en beneficio de la liviandad y movilidad del tren anterior.

(c) Aumentar la “facilidad y auto impulsión” del caballo y hacerlo más placentero para montar.

1. La reunión se desarrolla mediante el uso de espalda adentro, travers, renvers y por último, pero no por menos importante, el apoyo (Artículo 412) y especialmente las medias paradas (Artículo 408).

2. La reunión se mejora y se logra encajando los miembros posteriores, con las articulaciones flexibles y quebradas, avanzando debajo del cuerpo del caballo por una acción temporaria pero repetida del asiento y las piernas del jinete, impulsando al caballo hacia delante hacia una mano más o manos estacionaria y contenedora, permitiendo que pase apenas la impulsión necesaria. Consecuentemente, la impulsión no se obtiene acortando las batidas a través de una acción de resistencia de la mano, sino usando el asiento y las piernas para encajar más las patas debajo del cuerpo del caballo.

3. Sin embargo, las patas no deben encajarse demasiado debajo del cuerpo del caballo, ya que esto acortaría la base de sustentación excesivamente, y por consiguiente impediría el movimiento. En ese caso, la línea del lomo sería acortada y elevada en relación a la base de soporte de las patas, la estabilidad se vería dañada y el caballo tendría dificultad para encontrar un equilibrio armónico y correcto.

4. Por otra parte, un caballo con una base de soporte demasiado larga, que no puede o no desea encajar sus patas hacia delante debajo de su cuerpo, nunca logrará una reunión aceptable, caracterizada por "facilidad y traslado" así como una impulsión vivaz, originada en la actividad de los posteriores.

5. La posición de la cabeza y cuello de un caballo en los aires reunidos depende naturalmente del nivel de entrenamiento y, hasta cierto punto, de su conformación. Se distingue por un cuello elevado y suelto, formando una curva armoniosa desde la cruz hasta la nuca, que es el punto más alto, con la nariz ligeramente delante de la vertical.

Artículo 418-FEI POSICION Y AYUDAS DEL JINETE

1. Todos los movimientos deben lograrse con ayudas invisibles y sin esfuerzo aparente del jinete. El jinete debe estar bien equilibrado, elástico, con un asiento profundo en el centro de la montura, uniéndose suavemente al ritmo del caballo con su cintura y cadera flexibles, muslos y piernas quietos y bien estirados hacia abajo. Los talones deben ser el punto más bajo. La parte superior del cuerpo debe estar suelta, libre y recta en la vertical. Las manos deben ir quietas, bajas y juntas, con los pulgares como el punto más alto, e independientes del asiento. Los codos y brazos deben estar cerca del cuerpo, posibilitando al jinete seguir los movimientos del caballo con suavidad y soltura.

2. La efectividad de las ayudas del jinete determina el logro preciso de los movimientos requeridos en las pruebas.

Debe existir siempre la impresión de una armoniosa cooperación entre caballo y jinete.

3. Es obligatorio montar con las dos manos en las pruebas de Eventos de Adiestramiento FEI.

Sin embargo, en las pruebas Freestyle se permite montar hasta cuatro movimientos con riendas en una sola mano (ver Directivas para Jueces). Al dejar el rectángulo al paso con riendas largas, luego de haber terminado su presentación, el jinete puede, a su discreción, montar con una sola mano.

4. El uso de la voz de cualquier manera, o el chasquido de la lengua una o varias veces, es una falta seria, que implica la deducción de por lo menos 2 puntos de los que se hubiera acordado al movimiento donde esto ocurrió.

DIRECTIVAS PARA EVALUAR EL GRADO DE DIFICULTAD DE LAS PRUEBAS KÜR

1. COMENTARIOS INICIALES

La evaluación del grado de dificultad de una Tabla de Kür no puede separarse de los restantes puntajes técnicos y artísticos. Hay una estrecha relación entre el grado de dificultad y la ejecución técnica, ya que éstos determinan mayormente los dos primeros puntajes artísticos. La falta de calidad en la ejecución del movimiento se considera un déficit en el desempeño del jinete y/o del caballo. Estas deben considerarse deducciones en el puntaje por grado de dificultad.

2. NIVEL BASICO DEL GRADO DE DIFICULTAD EN EL “SMALL TOUR”

Se define en la Tabla Kür FEI Standard de ese nivel en particular.

3. ELEMENTOS PARA PUNTAJES MAS ALTOS EN EL GRADO DE DIFICULTAD DEL SMALL TOUR

Los siguientes elementos se consideran “puntajes más altos” y aumentan el grado de dificultad y el puntaje cuando su ejecución es técnicamente correcta.

- ♦ Más cambios de pie que el mínimo obligatorio.
- ♦ Movimientos realizados en líneas curvas o angulares.
- ♦ Angulo agudo en el apoyo combinado con cambios de dirección en el zigzag a ambos lados por igual.
- ♦ Espalda adentro en línea media o línea de cuarto.
- ♦ Galope alargado seguido de media pirueta (Kür Young Riders) o pirueta (Kür Intermedia I).
- ♦ Galope alargado, transición al paso.
- ♦ Transiciones directas de cambios cada cuatro tiempos a cambios cada tres tiempos y retorno a cuatro tiempos (Kür Young Riders) o de cambios cada tres tiempos a cambios cada dos tiempos y retorno a cambios cada tres tiempos (Kür Intermedia I).
- ♦ Ejecución de ejercicios y transiciones difíciles con las riendas en una mano. Las exageraciones serán penalizadas en armonía y coreografía.

4. NIVEL BASICO DEL GRADO DE DIFICULTAD EN EL GRAN PRIX

Se define en la Tabla FEI Standard de ese nivel en particular.

5. ELEMENTOS PARA PUNTAJES MAS ALTOS EN EL GRADO DE DIFICULTAD DEL KÜR GRAND PRIX

Los siguientes ejemplos se consideran “puntajes más altos” y aumentan el grado de dificultad y el puntaje cuando su ejecución es técnicamente correcta.

- ♦ Más cambios de pie que el mínimo obligatorio.
- ♦ Doble piruetas (no se permiten más que doble piruetas al galope; ver Guía para Jueces, Anexo 7).
- ♦ Movimientos realizados en líneas curvas y/o angulares.
- ♦ Un ángulo agudo en el apoyo combinado con varios cambios de dirección en el zigzag sobre ambos lados por igual se considera muy difícil.

- ♦ El piaffe y el passage derivados del paso o el alto se consideran más difíciles que el piaffe y el passage derivados de un movimiento de impulsión.
- ♦ Ejecución de ejercicios y transiciones difíciles con las riendas en una mano. Combinaciones mixtas con transiciones difíciles entre movimientos (por ej.: galope-passage-galope, galope alargado directamente conectado con piruetas galope alargado seguido de piaffe y en puntos claramente definidos, transiciones directas de cambios cada dos tiempos a cambios en cada batida y retorno a cambios cada dos tiempos).

6. ACLARACIONES

Todos los ejercicios deben tener definición clara con puntos fijos marcando el inicio y el final. Los apoyos deben marcarse claramente y ejecutarse en líneas claras. En el Kür debe haber igualdad por el uso de ambas riendas. Deben evitarse movimientos demasiado bruscos del caballo/jinete porque impiden el equilibrio coreográfico del Kür. En el Kür debe darse más importancia a la ejecución de los movimientos difíciles (por ej.: piaffe y passage). Una clara ubicación del movimiento permite juzgar y calificar mejor desde el lugar donde se encuentra el Juez.

La presentación del Kür debe hacerse clara y lógicamente mostrando un armonioso equilibrio entre caballo y jinete. La armonía, la fluidez y la igualdad son la base más importante del Kür. Los elementos con alto grado de reunión deben interactuar repetidamente con ejercicios que incluyan impulsión hacia delante y que presenten claramente los aires básicos.

Todos los elementos que elevan el grado de dificultad serán calificados positivamente cuando estén complementados y apoyados por la música.

Las piruetas del piaffe adicionales, los apoyos en passage y las piruetas al galope combinadas con apoyos no se consideran de mayor dificultad, aunque son clasificadas positivamente en la coreografía.

El Dressage Clásico en la presentación de una tabla de Kür, como se indica en el Reglamento FEI, es de máxima prioridad.

7. GUIAS PARA OTORGAR PUNTAJES

Prestando especial atención a los comentarios iniciales y a las aclaraciones según punto 6 y a la Guía para Jueces (Anexo 7), las recomendaciones para clasificar según el grado de dificultad son las siguientes:

Cuando se alcanza sólo el requisito mínimo para nivel básico: aproximadamente 6.0.

Cuando aumenta el grado de dificultad según el nivel de las tablas Standard para Junior y Young Riders Tabla Individual, Intermedia I, Gran Prix/Gran Prix Special: Mínimo 7.0.

Por cada movimiento con mayor dificultad (riesgo calculado), la puntuación debe aumentarse en consecuencia.

8. FALLAS EN LA MUSICA

Cuando falla la música durante una Tabla de Kür y si no hay sistema de reemplazo el jinete puede dejar la pista, con el permiso del Presidente del Jurado.

GUIA PARA JUECES –PRUEBAS KUR FEI**KUR JUNIOR**

En caso de que los siguientes movimientos sean mostrados deliberadamente, el competidor recibirá un 0 por todo el movimiento y los puntajes por coreografía y por grado de dificultad no pueden ser superiores a 5.

1. Más de media pirueta en el paso (es decir más de 180 grados). Nota final por la pirueta 0 (independientemente de la correcta ejecución de cualquier otra pirueta).
2. Cambios de pie en el aire mostrados en secuencia (de cada cuatro batidas o menos). Nota final por todos los cambios de pie en el aire 0 (independientemente de cualquier otro cambio de pie en el aire mostrado).
3. Se permite un contracambio al galope. Sin embargo, si se realiza más de un cambio de dirección, la nota final por apoyo al galope, tanto a izquierda como a derecha es 0 (independientemente de cualquier otro apoyo individual mostrado correctamente).

Nota: Se permiten los contracambios, sus ángulos quedan a criterio de los jinetes.

4. Si no se muestra el paso en una pista (en líneas rectas o curvas solamente) pero sólo si se realiza claramente lateralizando se considera 0.
5. Grupa adentro y afuera son parte permitida de la coreografía.

Sin embargo, si se muestran deliberadamente algunos movimientos no mencionados en las Tablas Standard de nivel Junior, el competidor será eliminado, por ej.: piruetas al galope, piaffe, passage.

KUR YOUNG RIDERS

En caso de que se muestren deliberadamente los siguientes movimientos el competidor recibirá un 0 por todo el movimiento y los puntajes de coreografía y de grado de dificultad no pueden ser superiores a 5.

1. Más de media pirueta al galope (por ej. más de 180 grados). Nota final para piruetas, 0.

Nota: por ejemplo si se muestran piruetas “ilegales” sólo a la izquierda, sólo las piruetas a la izquierda puntuarán cero, independientemente de otras piruetas a la izquierda ejecutadas correctamente y viceversa si se mostró solamente a la derecha.

A fin de obtener un puntaje técnico alto, las medias piruetas al galope deben mostrarse de una línea recta a una línea recta al galope. Las medias piruetas pueden mostrarse de apoyo a apoyo. Sin embargo, si las medias piruetas se muestran sólo de apoyo a apoyo, el movimiento se clasificará técnicamente insuficiente.

Las medias piruetas al galope realizadas a partir del paso y cayendo al paso, sólo se considerarán en las partes de armonía y coreografía.

2. Los cambios de pie en el aire mostrados en secuencias cada dos tiempos y a un tiempo. La nota final para todos los cambios en el aire, 0 (independientemente de cualquier otro cambio en secuencias cada cuatro tiempos y cada tres tiempos).
3. Se permiten los contracambios. Los ángulos quedan a criterio de los jinetes.
4. Si el paso no se muestra en una pista (en líneas rectas o curvas solamente), pero si se realiza claramente lateralizando, se considera 0.
5. Grupo adentro y grupa afuera se permiten como parte de la coreografía.

Sin embargo, si se muestran deliberadamente movimientos no mencionados en las tablas Standard de nivel Young Riders, el competidor será eliminado. (Por ejemplo: piaffe, passage.)

KUR INTERMEDIA I

En caso de que se muestren deliberadamente los siguientes movimientos, el competidor recibirá un 0 por todo el movimiento y los puntajes por coreografía y grado de dificultad no pueden ser superiores a 5.

1. Más de una pirueta simple al galope (por ej.: más de 360 grados, la nota final para la pirueta es cero.

Nota: Si la pirueta “ilegal” se mostró sólo a la izquierda por ejemplo, la única pirueta a la izquierda recibirá un 0, independientemente de cualquier otra pirueta ejecutada a la izquierda correctamente y viceversa si sólo se mostró a la derecha.

Para obtener una nota técnica alta, las piruetas al galope deben mostrarse de una línea recta a una línea recta al galope. Las piruetas pueden mostrarse de apoyo a apoyo. Sin embargo, si las piruetas se muestran sólo de apoyo a apoyo el movimiento se calificará como técnicamente insuficiente.

Las piruetas al galope realizadas a partir del paso y cayendo al paso sólo se tendrán en cuenta en las partes de armonía y coreografía.

2. Los cambios de pie en el aire mostrados en una secuencia a cada batida. La nota final para los cambios de pie en el aire es 0 (independientemente de todo otro cambio mostrado en secuencia cada tres tiempos o dos tiempos).
3. Si el paso no se muestra en una pista (en líneas rectas o curvas solamente), pero si se realiza claramente lateralizando, se considera 0.
4. Grupo adentro y grupa afuera se permiten como parte de la coreografía.

Sin embargo, si el competidor muestra deliberadamente algún movimiento que no haya sido mencionado en nivel Intermedia I. (Por ej. piaffe, passage), será eliminado.

KUR GRAND PRIX

En caso de que los siguientes movimientos se muestren deliberadamente, el competidor recibirá un 0 por todo el movimiento y las notas para coreografía y dificultad no podrán ser superiores a 5.

1. Más de doble pirueta al galope (por ejemplo, dos piruetas de más de 360° cada una en un movimiento continuo). Nota final para piruetas: 0.

Nota: Si la pirueta “ilegal” se mostró sólo a la izquierda, por ejemplo, sólo la pirueta a la izquierda recibirá un cero, independientemente de cualquier otra pirueta ejecutada correctamente a la izquierda y viceversa si se mostró sólo a la derecha.

Para conseguir puntajes técnicos altos, las piruetas al galope deben mostrarse de una línea recta a una línea recta, al galope. Las piruetas pueden mostrarse de apoyo a apoyo.

Sin embargo, si las piruetas se muestran sólo de apoyo a apoyo el movimiento se puntuará cómo técnicamente insuficiente. Las piruetas al galope realizadas desde el galope y cayendo al paso, o desde el piaffe y cayendo al piaffe, sólo se considerarán en las partes de armonía y coreografía.

2. Piaffe. Para obtener un puntaje técnico alto el piaffe debe mostrarse en línea recta con un mínimo de 10 batidas rectas. Si el piaffe se muestra solamente en forma de pirueta, se lo calificará como técnicamente insuficiente. Si además de un piaffe se muestra una pirueta en piaffe con un mínimo de 10 batidas rectas, se lo calificará técnicamente como de costumbre.
3. Passage. A fin de obtener un puntaje técnico alto, el passage debe mostrarse en una pista (un mínimo de 20 m.). Si el passage se muestra solamente en forma de apoyo será calificado como técnicamente insuficiente. Si se muestra un passage en apoyo además de un passage en una pista, se lo calificará técnicamente como de costumbre.
4. Si el paso no se muestra en una pista (en líneas rectas o curvas solamente), pero si se realiza claramente lateralizando, se considera 0.
5. Grupo adentro y grupa afuera se permiten como parte de la coreografía.

Sin embargo, si se muestran deliberadamente movimientos no mencionados a nivel de Gran Prix, el competidor será eliminado, por ejemplo, movimientos ascendentes sobre el piso (elevada), galope hacia atrás, etc.

NOTAS TECNICAS

La nota por ejecución técnica depende sólo de la calidad de la ejecución de los movimientos obligatorios de la tabla. La puntuación es la habitual en las Tablas Standard. El Juez da una nota (sólo notas redondas) por cada movimiento individual mostrado. Si el jinete realiza un movimiento varias veces, el Juez tiene que otorgarle varias notas individuales, que luego serán promediadas para la nota final para este movimiento al final del desempeño.

El total por ejecución técnica se determina sumando las notas finales por cada movimiento dividido por la cantidad de movimientos (incluidos los coeficientes). Un movimiento omitido significa que no se pudo ver ningún tipo de ejecución y debe calificarse con 0.

Los movimientos ejecutados por debajo de los requisitos (por ej.: muy pocos cambios en secuencia, sólo medias piruetas en lugar de piruetas completas) se consideran ejecutados mal o en forma insuficiente y se les debe dar una nota inferior a 5.

NOTAS ARTISTICAS

Las cinco notas artísticas: Ritmo, Energía y Elasticidad, Armonía entre Jinete y Caballo, Coreografía, Grado de Dificultad, Música e Interpretación de la misma se calificarán con puntos o medios puntos y se multiplicarán por sus coeficientes.

El total del desempeño artístico se determina sumando las cinco notas finales multiplicadas por sus coeficientes.

Todas las notas artísticas dependen en mayor o menor medida de la calidad de la ejecución técnica. Es especialmente importante que las notas artísticas por Ritmo, Energía y Elasticidad, Armonía entre Jinete y Caballo y Grado de Dificultad tengan relación con el puntaje técnico. Pero también las notas de Coreografía e Interpretación de la música pueden ser influenciadas negativamente en casos de resistencia, desobediencia y alteraciones.

Deducciones de la Nota Artística:

En caso de que la Tabla Kür esté claramente por encima o por debajo del límite de tiempo requerido, habrá una reducción de dos puntos por juez del total de la nota artística.

Una falla leve en la ejecución dentro del tiempo dado (aprox. 10 segundos) debe tratarse con generosidad sin deducción de la nota, especialmente si hay circunstancias inusuales (tales como distracciones externas o mal estado del terreno).

Si un competidor se desempeña por debajo de los requisitos según la tabla (por ej.: muy pocos cambios en secuencia, media pirueta en lugar de pirueta entera) sin haber mostrado por lo menos una vez el movimiento exigido, o si hubiera dejado sin ejecutar totalmente algún movimiento obligatorio, habrá una reducción significativa y la nota no podrá ser superior a 5 por grado de dificultad y coreografía.

Sacarse el sombrero. Si se realiza un movimiento con el sombrero en la mano, el movimiento puntuará cero y la nota por coreografía y grado de dificultad no puede ser superior a cinco.

PAS DE DEUX

El Pas de Deux es un tipo de Dressage de competencia internacional en el que dos binomios (caballo/jinete) están en la pista al mismo tiempo. Los equipos de Pas de Deux consisten en que dos caballos y dos jinetes compitan tanto en individual y por equipo, siendo lo importante del puntaje la calidad de los movimientos ejecutados. Los Equipos de Pas de Deux realizan una tabla autocoreografiada en un nivel específico de Freestyle.

Juzgamiento: Tres jueces en C. Un Juez juzga a uno de los binomios, otro Juez juzga a otro binomio. Ambos jueces dan una sola nota técnica. El tercer juez juzga la performance artística.